



## Revista Política y Estrategia Nº 126 (2015)

Editada por: **Academia Nacional de Estudios  
Políticos y Estratégicos (ANEPE) Chile.**

Lugar de edición: Santiago, Chile

Dirección web:

<http://www.politicayestrategia.cl/>

ISSN versión digital: 0719-8027

ISSN versión Impresa: 0716-7415

DOI: <https://doi.org/10.26797/rpye.v0i126>

Para citar este artículo / To cite this article: Rivas Pardo, Pablo; Sepúlveda Soto Daniela: *“Estrategias de Seguridad de Estados Miembros de la Unión Europea a partir del Tratado de Lisboa y la Estrategia Europea de Seguridad”*

Revista Política y Estrategia Nº 126, 2015 pp. 133 – 171

DOI: <https://doi.org/10.26797/rpye.v0i126.64>

Si desea publicar en Política y Estrategia, puede consultar en este enlace las Normas para los autores:

To publish in the journal go to this link:

<http://politicayestrategia.cl/index.php/rpye/about/submissions#authorGuidelines>



**La Revista Política y Estrategia está distribuida bajo una Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional.**

---

## ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD DE ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA A PARTIR DEL TRATADO DE LISBOA Y LA ESTRATEGIA EUROPEA DE SEGURIDAD<sup>\*∞</sup>

PABLO RIVAS PARDO\*\*  
DANIELA SEPÚLVEDA SOTO\*\*\*

### RESUMEN

*La presente investigación busca analizar las Estrategias de Seguridad de los Estados Miembros de la Unión Europea. Lo anterior, en razón de que estos documentos son consecuencia del transitar desde la formación de la Unión Europea y su incidencia en las políticas nacionales de los Estados miembros. Con la anterior disposición se podrá estudiar la variabilidad en las Estrategias de Seguridad en función de cuatro lineamientos estratégicos: la autopercepción estratégica, la necesidad de sintonizar dichos postulados con los objetivos comunitarios de la propia Unión Europea, la declaración de amenazas y, finalmente, con las acciones que proponen las estrategias para enfrentar los cambios del escenario de seguridad internacional. Dicha variabilidad buscará establecer la existencia o inexistencia de sintonía y coherencia de las respectivas Estrategias Nacionales y los postulados comunitarios, en materia de seguridad y defensa. Los países seleccionados son aquellos que han elaborado Estrategias de Seguridad tras la publicación del Tratado de Lisboa y la Estrategia Europea de Seguridad, vale decir, después del año 2009: Austria, Bulgaria, Eslovenia, España, Estonia, Holanda, Hungría, Lituania, Reino Unido y República Checa.*

---

\* Este artículo se enmarca en la investigación "Estrategias de Seguridad: elaboración de una matriz aplicable al caso chileno, a partir de la experiencia de la Unión Europea", financiado por concurso público por la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos, código 201421.

\*\* Cientista Político y Licenciado en Ciencia Política de la Universidad Diego Portales. Actualmente se desempeña como Asesor en el Consejo Académico Consultivo del Centro de Estudios e Investigaciones Militares del Ejército de Chile. Líneas de investigación: Relaciones Internacionales, Política Exterior de Chile y Seguridad y Defensa. p.rivas.pardo@gmail.com

\*\*\* Cientista Política y Licenciado en Ciencia Política de la Universidad Diego Portales (UDP). Magíster en Pensamiento Político Contemporáneo (UDP). Diplomado en Estudios de Seguridad y Defensa (ANEPE). Diplomado en Relaciones Internacionales (Universidad de Chile). Diplomado en Historia de las Ideas Políticas en Chile (UDP). Egresada del I Curso Suramericano de Formación de Civiles en Defensa (UNASUR-Argentina), y del I Curso Suramericano de Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos en las Fuerzas Armadas (UNASUR-Perú). Actualmente se desempeña como Coordinadora del Departamento de América del Sur, Central y Caribe de la Subsecretaría de Defensa de Chile. daniela.sepulvedas@mail.udp.cl

∞ Fecha de recepción: 240815  
Fecha de aceptación: 151015

**Palabras clave:** *Unión Europea, Estrategias de Seguridad, Lineamientos Estratégicos y Seguridad en Europa.*

## **SECURITY STRATEGIES OF MEMBER STATES OF THE EUROPEAN UNION FROM THE LISBON TREATY AND THE EUROPEAN SECURITY STRATEGY**

### **ABSTRACT**

*This research seeks to analyze the Security Strategies of Member States of the European Union, since these documents are the result of the transition from the creation of the Europe Union and its incidence in national policies of their Member States. Bearing this in mind, it is possible to study the variability of the Security Strategy in relation on four strategic guidelines: strategic self-perception, the necessity to tune these postulates with the common objectives of the European Union, the statement of threats and finally the actions projected by these strategies to face the changing environment of international security. This variability will seek the fact of the existence or nonexistence of tuning and consistency between the Security Strategies and the community positions in matter of security and defense. The selected countries are those who have published their documents after the signing of the Treaty of Lisbon and the publication of the European Security Strategy, in other words, after 2009: Austria, Bulgaria, Slovenia, Spain, Estonia, Holland, Hungary Lithuania, UK and Czech Republic.*

**Key words:** *European Union, Security Strategies, Strategic Guidelines and Security in Europe.*

### **Introducción**

La caída del Muro de Berlín y el desplome de la Unión Soviética marcaron el fin de un siglo XX dramático y peculiarmente conturbado. El fin de la visión este-oeste, que dominó cerca de 40 años tras la culminación de la Segunda Guerra Mundial, vino acompañado de una incómoda incertidumbre respecto a la situación geopolítica del mundo. La reunificación alemana se imponía junto con una nueva agenda de amenazas a la seguridad global, las cuales evidenciaban la vulnerabilidad de la seguridad internacional.

En medio de estos acontecimientos, las tres Comunidades Europeas (las comunidades del acero-carbón, la económica y la atómica) crearon la Unión Europea, por medio de la firma del Tratado de Maastricht en 1992 (entrando en vi-

gor al año siguiente). Dicho Tratado concierne, entre innumerables aportes, una Unión Europea formada en base a tres grandes pilares: un pilar de Comunidades Europeas (CE), un pilar de Política Exterior y Seguridad Común (PESC) y, por último, un pilar de Justicia y Asuntos de Interior (JAI).

Situándonos en ese contexto, el Tratado de Maastricht fijó tempranamente a la seguridad entre sus intereses estratégicos en materia de política exterior. Si bien este pronunciamiento se realizó desde una nueva realidad –la de un organismo multilateral recién creado– la denominación común para los Estados miembros en materia de seguridad no ha sido un asunto fácil, pues la tarea de mancomunar visiones y acciones en torno a la seguridad ha provocado intensas manifestaciones y diferencias.

Desde dicho Tratado hasta el día de hoy han pasado 23 años en que se evidencian distintos cambios en la seguridad internacional, los que han implicado crear una institucionalidad directiva, definir la relación entre seguridad y defensa y publicar documentos declarativos sobre el tema.

El Tratado de Maastricht sentó las bases para concretar de manera progresiva una “Defensa Común” que, si bien aún no se ha materializado, alimenta con una serie de objetivos el segundo pilar de la UE: “La defensa de los valores comunes, los intereses fundamentales, la independencia y la integridad de la Unión; el fortalecimiento de la Seguridad en la Unión, el mantenimiento de la paz, y el fortalecimiento de la seguridad internacional; el fomento de la cooperación internacional y el desarrollo y la consolidación de la democracia y del Estado de Derecho, así como el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales”<sup>1</sup>.

En consideración de lo anterior, la seguridad se planteó desde lo más clásico, vale decir, desde la independencia de sus Estados miembros y de la Unión Europea, para sumar la protección de los derechos humanos y las libertades individuales que la Carta Internacional de los Derechos Humanos proclamó. Lo anterior incluyó también la integración regional y la identidad europea.

Uno de los hitos principales en la seguridad ha sido la publicación de la Estrategia Europea de Seguridad de 2003 y su actualización de 2009. Lo anterior, dado que son la primera versión de un documento de seguridad a nivel multilateral-europeo, que invitó a que los Estados miembros trabajaran en sus propias versiones nacionales. Incluso algunos países lo hicieron con más de una, siendo un ejemplo de la complejidad de la comprensión y actuación frente a la seguridad nacional, regional y global.

Respecto a la institucionalidad, el Tratado de Lisboa, firmado en 2007 y ratificado en 2009, trajo consigo un conjunto de alteraciones significativas del ordenamiento europeo establecido en los tratados anteriores. Una de esas alte-

---

1 UNIÓN EUROPEA. Secretaría General del Consejo de la Unión Europea. En: Dirección de Asuntos de Exteriores, ampliación y protección civil”, 2008 (en línea). (Fecha de consulta 14 de diciembre de 2014) Disponible de: <http://europa.eu>

raciones es la eliminación y readecuación de los tres pilares de la Unión. Para el caso de la seguridad, se mantiene la Política Exterior y Seguridad Común, pero la Política Europea de Seguridad y Defensa es reemplazada por la Política Común de Seguridad y Defensa.

Considerando los hechos expuestos, este artículo tiene por objetivo analizar las Estrategias de Seguridad de los Estados Miembros de la Unión Europea. Lo anterior, en razón de que estos documentos son consecuencia del transitar desde la formación de la Unión Europea y su incidencia en las políticas nacionales de los Estados miembros. Con la anterior disposición se podrá estudiar la variabilidad en las Estrategias de Seguridad en función de la autopercepción estratégica de los países seleccionados, la necesidad de sintonizar dichos postulados con los objetivos comunitarios de la propia Unión Europea, la declaración de amenazas y, finalmente, con las acciones que proponen las estrategias para enfrentar los cambios del escenario de seguridad internacional. Dicha variabilidad estará orientada a aquellos lineamientos estratégicos, vale decir, se buscará establecer la existencia o inexistencia de sintonía y coherencia de las respectivas Estrategias Nacionales y los postulados comunitarios, en materia de seguridad y defensa.

Los países a analizar son aquellos que han elaborado Estrategias de Seguridad tras la ratificación del Tratado de Lisboa y la publicación de la Estrategia Europea de Seguridad, vale decir, después del año 2009. Comenzar desde este año, permitirá un enfoque orientado a una perspectiva contemporánea de los “asuntos” de la seguridad europea, junto con constituir documentos que abordan dos hitos clave que marcaron la agenda de seguridad y defensa: tanto el último Tratado elaborado por la Unión, como los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001. Según la siguiente tabla, los países seleccionados son:

Nº	Países	Año	Nombre
1	Austria	2013	Austrian security strategy. Security in a new decade-shaping security
2	Bulgaria	2011	National Security Strategy
3	Eslovenia	2010	National Security Strategy of the Republic of Slovenia
4	España	2013	Estrategia de Seguridad Nacional. Un proyecto compartido
5	Estonia	2010	National security concept of Estonia
6	Hungría	2012	National Security Strategy
7	Lituania	2012	National Security Strategy
8	Países Bajos	2013	International Security Strategy
9	Reino Unido	2010	A Strong Britain in an age of uncertain. The National Security Strategy
10	República Checa	2011	Security Strategy

Fuente: elaboración propia. Datos: ISN

Para lograr el objetivo expuesto con antelación, la sección 2 de este artículo aborda una conceptualización teórica de la seguridad (sección 2.1), particularmente desde la década del noventa hasta la actualidad. Sumado a lo anterior, se presenta la seguridad en el contexto específico de la Unión Europea (sección 2.2), culminando con la relación estratégica de la Unión Europea y la OTAN (sección 2.3). Posteriormente, la sección 3 aborda el análisis de casos, vale decir, la experiencia práctica de los 10 países seleccionados en esta investigación, en función de los cuatro lineamientos estratégicos que guiarán el análisis: principios (3.1), objetivos (3.2), amenazas (3.3) y acciones (3.4). Finalmente, en la sección 4 se exponen las conclusiones de esta investigación.

## 1. Seguridad: teoría y práctica en el marco de la Unión Europea

### 1.1. La seguridad como elemento de estudio

En el contexto de una política pública, la seguridad tiene la particularidad de no atenerse a criterios cuantitativos de medición. Esto no la presenta bajo parámetros tangibles, sino más bien la reviste de percepciones difíciles de medir. Esta dificultad se observa incluso en el ejercicio de definir qué es lo que entendemos por seguridad. Por ejemplo, según Bartolomé “el foco central de la seguridad internacional consiste en el estudio de la violencia y el conflicto, junto a las amenazas a la seguridad de los Estados”<sup>2</sup>. Esta descripción nos arroja tres elementos de análisis: violencia, conflicto y amenazas. A su vez, nos presenta dos contextos para su desarrollo: el sistema internacional, por un lado, y los Estados, por otro. Este tipo de interpretaciones variará según la caracterización y definición de seguridad que se adopte lo que, indudablemente, limitará nuestro análisis sobre ella.

Para efectos del presente artículo, es importante recalcar que el carácter multilateral de la Unión Europea otorga importancia tanto al factor internacional como al estatal. Esto hace necesario tener referencias para explicar y analizar la realidad de las estrategias de seguridad que aborda este estudio. Esta visión binaria propone estudiar las amenazas tanto por temas como por actores, lo que es interpretado por Mutimer<sup>3</sup> como la transición desde los estudios estratégicos hacia los estudios de seguridad internacional. Para explicar esta situación, el autor utiliza el caso de Israel y el Líbano en el año 2006, donde se deja en claro que la acción bélica no fue orientada contra el Estado del Líbano, sino contra el grupo

2 BARTOLOMÉ, Mariano. Redefiniendo la Seguridad Internacional Contemporánea (Parte I). *En*: Revista Política y Estrategia, N° 94, 2004, p. 9.

3 MUTIMER, David. *Beyond Strategy: critical thinking on the new security studies*. *En*: SNYDER, Craig. *Contemporary security and strategy*. 2008, Palgrave Macmillan.

Hezbollah que se ubicaba en dicho país. Esta paradoja es una situación difícil de abordar desde un prisma tradicional de los estudios de seguridad, puesto que no hablamos de un conflicto regular donde participen dos Estados, sino que estamos frente a un conflicto entre un Estado y un grupo armado irregular.

Complementando esta idea, John Baylis sostiene que la seguridad es un concepto impugnado en razón de que existe un “consenso que implica libertad de amenazas de los principales valores, pero hay mayor diferencia sobre si el principal foco de investigación debe ser sobre el individuo, lo nacional, lo internacional o lo global”<sup>4</sup>. Con esta cita, justamente, se refleja la idea de que lo tradicional no es capaz de explicar la realidad actual, caracterizada por elementos mucho más complejos y constantemente dinámicos.

Esta transición en la forma de enfrentar los estudios relacionados con la seguridad se dio de la mano con la agenda post-Guerra Fría que, como señala Bartolomé implica que hoy “las amenazas más importantes a la seguridad de los miembros del sistema internacional en su conjunto parecen concentrarse menos en disputas armadas trinitarias entre Estados, y más en conflictos asimétricos de naturaleza intraestatal, bajo la fisonomía de nuevas guerras”<sup>5</sup>. En esta misma línea, Baylis<sup>6</sup> señala que una nueva corriente propone centrar el énfasis en los Estados lo que no permite, o más bien ignora, los cambios mundiales post-Guerra Fría.

En la década de los noventa, se entendió que la tecnología y el sistema económico mundial hizo que las relaciones internacionales fueran más interactivas entre los Estados, que la sociedad civil fuera partícipe y que, al permearse los límites internacionales, la modificación de estas interacciones terminarían por alterar al mundo y la seguridad<sup>7</sup>. Estas modificaciones serían definidas como “globalización”, abriendo un cúmulo de estudios e interpretaciones en torno al alcance de la seguridad.

Esto tiene importantes alcances para este trabajo, pues: “el proceso de globalización ha acelerado hasta el punto donde ya no es claro cuál es el entorno de una sociedad global. El surgimiento de un sistema económico global, las comunicaciones globales y los elementos de una cultura global han ayudado a proporcionar una amplia red de relaciones sociales que trasciende fronteras, Estados y engloba a las personas”<sup>8</sup>.

---

4 BAYLIS, John. International and global security. *En*: The Globalization of world politics. An introduction to international relations, 2011, Oxford, Oxford University Press.

5 BARTOLOMÉ, Mariano. Redefiniendo la Seguridad Internacional Contemporánea (Parte II). *En*: Revista Política y Estrategia, N° 95, 2004b, p. 28.

6 BAYLIS, John. *Loc. cit.*

7 FRIEDMAN, Thomas. La Tierra es Plana, 2005. Buenos Aires: Editorial Planeta.

8 BAYLIS, John. *Op. cit.*, p. 240.

Reafirmando este argumento, Serra<sup>9</sup> señala que la globalización ha afectado a la seguridad en cuanto a nuestros parámetros para entender la paz lo que, sin lugar a dudas, no se puede leer como la ausencia de guerra, sino más bien como la resolución de conflictos en el mundo. Si bien en muchos casos el objeto de estudio sigue radicando en la figura del Estado, como señala Buzan<sup>10</sup>, debe existir seguridad respecto a otros actores, como la nación, el individuo, los grupos étnicos, el medio ambiente, etcétera.

El proceso de cambio de los estudios estratégicos propios de la Guerra Fría, se transforma en una visión que es capaz de hacerse cargo de los complejos cambios del sistema internacional actual. Esto puede interpretarse como una visión más extensa en su contenido: “Que ha logrado cambiar la connotación errónea que se le ha asociado a estos estudios, planteando nuevos enfoques y amenazas para la estabilidad de las naciones, dando un enfoque ciudadano-céntrico en donde el Estado ya no es la parte vital, sino que para mantener su estabilidad es necesario que los ciudadanos se sientan seguros y protegidos”<sup>11</sup>.

Lo recién señalado se relaciona directamente con lo propuesto por Naciones Unidas en el año 1994, al señalar que la seguridad debía incluir una dimensión humana, donde se “aseguren” ciertos elementos a las personas, como el trabajo, la economía, la salud o la alimentación<sup>12</sup>. No obstante, frente a esta definición se presentan ideas polémicas al incluir estos temas en las agendas tradicionales de seguridad, con el miedo de involucrarse en una securitización innecesaria de diversas agendas.

En este sentido, autores como Bustamante<sup>13</sup> y Sotomayor<sup>14</sup> indican que la seguridad entendida meramente como ausencia de riesgos, puede caer en una vigilancia de todos los estadios de la vida humana, y que la seguridad se relaciona directamente con el desarrollo, eliminando así el hambre, la discriminación racial y de género, la degradación medioambiental, entre otras materias. Vale decir, no se enfoca en elementos tradicionales vinculados a la seguridad. Por lo tanto, la forma de enfrentarse a la nueva conceptualización ampliada de seguridad es

9 SERRA, Nacis. El progreso de la política de defensa europea. En: Serie: Política Europea de Seguridad y Defensa, 2011, CIDOB.

10 BUZAN, Barry. HANSEN, Lene. Defining international security studies. En: The evolution of international security studies. 2009, Cambridge, Cambridge University Press.

11 MORA, David. Reflexiones acerca del debate teórico del concepto de Seguridad Nacional. En: Revista Política y Estrategia, N° 96, 2004, p. 94.

12 PNUD. Informe de Desarrollo Humano de 1994. (en línea). (Fecha de consulta 14 de diciembre de 2014) Disponible de: [www.hdr.undp.org](http://www.hdr.undp.org)

13 BUSTAMANTE, Fernando. Los límites de la seguridad. En: Revista Nueva Sociedad, N° 177, enero-febrero, 2002.

14 SOTOMAYOR, Arturo. La seguridad internacional: vino viejo en botellas nuevas. En: Revista de Ciencia Política, volumen 27, N° 2, 2007.

a través de políticas de desarrollo que complementen o subsidien las clásicas políticas de uso de las Fuerzas Armadas o, en su defecto, de la Defensa.

En relación a esto último, la Defensa Nacional de cualquier país cobra vital importancia, ya que es un componente de la seguridad de los países. *Como señala Rojas Aravena*: “La percepción de amenazas y su incidencia en la gestión de defensa determinará la forma en que los Estados perciben las amenazas y las vulnerabilidades, incidiendo en la manera en que se planifica, se asignan recursos y se desarrollan las políticas de seguridad y defensa. Esta percepción también condiciona cuáles son los instrumentos más apropiados para enfrentar las amenazas, tanto externas como internas”<sup>15</sup>.

La complejidad, no obstante, subyace en lo siguiente: la definición de las amenazas llevará al Estado a utilizar sus recursos contra ellas, sin distinguir entre amenazas externas o internas, lo que claramente influirá en el diseño de una política de defensa. La seguridad se discute en torno a la soberanía del Estado y los límites propios de ella, pudiendo surgir una seguridad que exceda al sector militar y el uso de la fuerza<sup>16</sup>.

En relación a la situación actual de las amenazas en un mundo globalizado, Stranges nos revela una situación ejemplificadora utilizando una amenaza no convencional: el crimen organizado. Según señala: “el problema no es el crimen organizado, que existe desde siempre. El problema es la difusión de su poder en el mercado, pues las mafias están presionadas para ampliar y diversificar su acción, porque es condición del proceso mismo de globalización. Lo nuevo es la red de contactos que se han creado entre el crimen organizado de diferentes partes del mundo”<sup>17</sup>.

Es interesante vincular lo anterior con nuestro interés de estudio –las estrategias de seguridad– a través de las cuales se presentan las circunstancias que hasta aquí hemos abordado. Según Bárcena: “Los tradicionalistas o de enfoque limitado, sostienen que los estudios, la definición y las acciones en el campo de la seguridad se deben mantener en el terreno de lo militar y a la interacción de los Estados. En cambio, los ampliacionistas plantean que las nuevas políticas de seguridad deben incluir, además de lo militar y lo político, los asuntos sociales, económicos y medioambientales sin restricciones a nivel estatal”<sup>18</sup>.

Para efectos de esta investigación, estas perspectivas no son necesariamente excluyentes, ya que al estudiar el caso de nuestros diez países, la variabilidad es útil para explicar la realidad particular de cada uno de ellos, permitiendo

---

15 ROJAS Aravena, Francisco. El riesgo de la superposición entre las políticas de defensa y seguridad. *En*: Revista Nueva Sociedad, N° 213, enero-febrero, 2008, p. 43.

16 BUZAN, Barry. HANSEN, Lene. *Loc. cit.*

17 GARAY, Cristián. El tema de la seguridad en la comprensión internacional de Susan Strange. *En*: Revista de Estudios Internacionales, N° 168, 2011, p. 20.

18 MORA, David. *Op. cit.* p. 95.

definir con mayor facilidad la existencia de elementos comunes entre ellos mismos, junto a sus particularidades.

Retornando a la idea expuesta al comienzo de esta sección, es preciso indicar que tanto el Estado como el sistema internacional se presentan como paradigmas para hacer estudios que tienden a ser excluyentes. Al tener clara esta situación, las amenazas surgen como el segundo elemento diferenciador que decidiría si es pertinente o no la necesidad de sumar a la Defensa Nacional y las fuerzas armadas en este trabajo.

## **1.2. La seguridad según la institucionalidad de la Unión Europea**

Como se indicó en la introducción de este artículo, el documento que constituyó a la Unión Europea fue el Tratado de Maastricht de 1992. En razón a la seguridad, instituyó la Política Exterior y Seguridad Común (PESC), incluyendo en ella la Política Europea de Seguridad y Defensa (PESD). En su momento, la PESD tuvo “por objetivo permitir a la Unión desarrollar sus capacidades civiles y militares de gestión de las crisis y de prevención de los conflictos a escala internacional”<sup>19</sup>.

De esta manera, mediante el Tratado de Ámsterdam: “se constata la intención de los Estados miembros de la UE de llegar, a través de la definición progresiva de una política de defensa común, a una defensa común. (...) En ese contexto, las denominadas tareas u operaciones de Petersberg<sup>20</sup> no son sino un instrumento a través del cual buscar la consolidación de la PESD”<sup>21</sup>. En definitiva, la facultad de decidir la creación de una estructura de defensa común queda en manos del Consejo Europeo, según establece el Tratado de Ámsterdam.

A este respecto, se torna compleja la interpretación de los postulados que tuvo la PESD, puesto que lo que se entendía por Defensa Común o por Política Exterior de Seguridad Común se sumergen en una amalgama de posibilidades que puede llevar a diferentes entendimientos de los alcances de la nomenclatura. De esta manera, Cebada y Pérez manifiestan que “la definición de una Política de Defensa Común exige la creación de estructuras y procedimientos de debate para armonizar las políticas de defensa de cada Estado, que seguiría siendo soberano en ese ámbito, mientras que la Defensa Común haría referencia a la creación de un mando integrado y único a cuyas órdenes operarían fuerzas

19 UNIÓN EUROPEA. Tratado sobre la Unión Europea (de Maastricht), 1993 (en línea). (Fecha de consulta 14 de diciembre de 2014) Disponible de: <http://europa.eu>

20 Las misiones Petersberg forman parte de la PESD. Ellas refieren a misiones humanitarias o de rescate, misiones de mantenimiento de la paz, y misiones para la gestión de crisis.

21 CEBADA, Alicia. PÉREZ, Carmen. El representante de la PESC y la nueva política europea de seguridad y defensa, 2003, Barcelona: Dykinson, p. 96.

armadas europeas”<sup>22</sup>. Esta última acepción involucra diferencias cualitativas y cuantitativas respecto a la primera, puesto que la UE no cuenta con un cuerpo militar comunitario como tal.

Esther Barbé<sup>23</sup>, en un crítico análisis de la PESD, se pregunta si era necesario que la UE se dote de instrumentos militares. Barbé se cuestiona los efectos positivos que puede traer para la UE la construcción de una defensa común. Sus reflexiones la llevan a concluir que la calificación positiva o negativa está ligada a un análisis profundo que permita definir el tipo de Unión Europea que se quiere forjar.

Evidentemente, la ausencia de capacidad militar de la Unión Europea respecto a su rol en crisis internacionales, afectaron los lineamientos originales de la PESD, debiendo esta adaptarse y acelerar su aplicación a pesar de las evidentes carencias. Dichas carencias serían resueltas “en el camino” mediante la puesta en marcha del: “European Capabilities Action Plan” (ECAP), basado en la constitución de un cierto número de grupos de expertos nacionales (19 paneles) especializados en cada una de las áreas en las que se habían detectado carencias. Con el ECAP se inicia una importante línea de trabajo dentro de la PESD dirigida a fortalecer la cooperación y buscar la convergencia entre los Estados miembros en materia de equipamiento militar”<sup>24</sup>.

Indudablemente, y como ha sido la tónica tras la publicación de documentos similares, esta estrategia levantó muchos resquemores y críticas. En esta línea, Solana señaló que “la Unión Europea aprobó su EES (del año 2003) para superar el vacío estratégico de la PESD, pero a pesar de su contribución, la UE no supo responder al reto de definir sus intereses frente al exterior, ni tampoco la proyección exterior de sus valores”<sup>25</sup>. A su vez, llama la atención que esta Estrategia tiene considerables similitudes respecto a los intereses y prioridades de Estados Unidos, lo que llevó a advertir que este documento no perseguía defender los valores comunitarios, sino más bien los valores e intereses de la OTAN. Esto es observable sobre todo por la definición de amenazas relacionadas al terrorismo, la proliferación de armas de destrucción masiva o la declaración de que la OTAN constituye el principal aliado militar de la Unión<sup>26</sup>.

---

22 *Idem*, p. 95.

23 BARBÉ, Esther. Evolución, presente y perspectivas futuras de la Unión Europea y de la política de seguridad y defensa común. En: Política de Seguridad de la Unión Europea, realidades y retos para el siglo XXI, 2002, Barcelona: Tirant lo Blanch.

24 VERGARA, José. Capacidades militares al servicio de la Estrategia Europea de Seguridad. En: Revista Académica de Relaciones Internacionales, N° 9. Octubre de 2008. GERI-UAM, p. 4.

25 SOLANA, Javier. Multilateralismo eficaz: una Estrategia para la Unión Europea. En: Conferencia 28 de julio del Instituto Sueco de Asuntos Internacionales, Revista Política Exterior, N°95, 2009, p. 5.

26 LEBL, Leslie. European Union Defense Policy: An American Perspective. En: Policy Analysis, N° 516, June 24, 2004, p. 4.

Con los cambios realizados por el Tratado de Lisboa de 2009, se creó una nueva institucionalidad que reemplazó a los tres pilares tradicionales de la comunidad. Para la seguridad se creó el “Alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad” el cual quedó, entre otras responsabilidades, a cargo de la Política Exterior y Seguridad Común-PESC y también de la Política Común de Seguridad y Defensa-PCSD<sup>27</sup>.

Con respecto a la PESC, se estableció que: “La competencia de la Unión en materia de política exterior y de seguridad común abarcará todos los ámbitos de la política exterior y todas las cuestiones relativas a la seguridad de la Unión. En el marco de los principios y de los objetivos de su acción exterior, la Unión dirigirá, definirá y ejecutará una política exterior y de seguridad común basada en el desarrollo de la solidaridad política mutua de los Estados miembros, en la identificación de los asuntos que presenten un interés general y en la consecución de una convergencia cada vez mayor de la actuación de los Estados miembros”<sup>28</sup>.

En consideración de lo anterior, vemos que la PESC abarca todos los espacios de la política exterior y de las cuestiones relativas a la seguridad, lo cual se presenta como un comportamiento muy importante para la definición de las Estrategias de Seguridad de los Estados Miembros de la Unión Europea.

De la mano con lo anterior, la PCSD: “Forma parte integrante de la política exterior y de seguridad común. Ofrecerá a la Unión una capacidad operativa basada en medios civiles y militares. La Unión podrá recurrir a dichos medios en misiones fuera de la Unión que tengan por objetivo garantizar el mantenimiento de la paz, la prevención de conflictos y el fortalecimiento de la seguridad internacional, conforme a los principios de la Carta de las Naciones Unidas (...) La política común de seguridad y defensa incluirá la definición progresiva de una política común de defensa de la Unión. Esta conducirá a una defensa común una vez que el Consejo Europeo lo haya decidido por unanimidad”<sup>29</sup>.

Junto con ello, a través de la Estrategia Europea de Seguridad (EES), se constituyó una base relevante para abordar cualquier estudio acerca de las capacidades militares de la UE, puesto que mediante ella: “la UE se ve a sí misma como un actor de seguridad global, sin restricciones geográficas, aunque reconociendo que no hay país (ni siquiera EE.UU.) que pueda hacer frente en solitario a los complejos problemas del mundo de hoy”<sup>30</sup>.

Los objetivos estratégicos que señala la EES son “hacer frente a las amenazas; crear seguridad en los países vecinos; y un orden internacional basado

27 UNIÓN EUROPEA. Tratado de Lisboa, 2009 (en línea). (Fecha de consulta 14 de diciembre de 2014) Disponible de: <http://europa.eu>

28 *Idem*.

29 UNIÓN EUROPEA. Tratado de Lisboa, 2009 (en línea). (Fecha de consulta 14 de diciembre de 2014) Disponible de: <http://europa.eu>

30 VERGARA, José. *Op. cit.* p. 5.

en un multilateralismo eficaz”<sup>31</sup>. Esta estrategia se aprobó en el Consejo Europeo el año 2003, con la intención de presentar a este organismo como un actor de alcance global<sup>32</sup>. En tal sentido, se le puede considerar como una declaración de intereses e intenciones políticas de los Estados miembros, orientado a la consecución de políticas comunes para abordar las distintas amenazas a las que se ven expuestos. De paso, esto permitiría reafirmar los intereses, valores e identidad de la comunidad<sup>33</sup>.

La publicación del Tratado de Lisboa en 2009 trajo consigo la actualización de la EES. Si bien se vuelve a exponer el documento tal cual fue publicado en el año 2003, se le agrega un anexo muy significativo titulado “Informe sobre la aplicación de la EES”. En él, se hace referencia a los nuevos retos mundiales y principales amenazas, entendidas como la proliferación de armas de destrucción masiva, terrorismo, delincuencia, ciberseguridad, vulnerabilidad energética, cambio climático, etcétera. Junto con ello, el documento presenta un afianzamiento de la seguridad en Europa y otros sitios, entregando las orientaciones de la relación deseada en materia de seguridad y desarrollo. Finalmente, la nueva actualización presenta a una Europa más eficaz para abordar estos desafíos, con un mayor compromiso entre sus países miembros y respecto a las asociaciones multilaterales que aborden<sup>34</sup>.

Por lo pronto, la creación de un cuartel general, paso imprescindible para la materialización de una defensa común, se ve limitado por insatisfacciones generadas a raíz del sistema de inteligencia de la UE: “Según los expertos, el actual sistema de informaciones y comunicaciones no satisface las exigencias mínimas de seguridad militar. En la práctica la falta de capacidad en materia de planificación avanzada no responde a cuestiones clave como el dinero que se ha de destinar a una operación, el número de soldados necesarios para una misión y el tiempo que ha de durar una misión”<sup>35</sup>.

No obstante, son muchos los especialistas que consideran que a Europa le urge la creación de una Defensa Común y Ejército Europeo para lograr reforzar su propia identidad y la calidad de sus intervenciones. En ese mismo contexto,

---

31 UNIÓN EUROPEA-EES. Estrategia Europea de Seguridad. Una Europa en un mundo mejor, 2013 (en línea). (Fecha de consulta 14 de diciembre de 2014) Disponible de: <http://europa.eu>, p. 6.

32 ARTEAGA, Fernando. Capítulo I: La política europea de seguridad y defensa. En: Cuaderno de Estrategia N° 145: La política europea de seguridad y defensa (PESD) tras la entrada en vigor del tratado de Lisboa, 2010, Ministerio de Defensa de España, IEEE.

33 BRUMMER, Klaus. La Política Europea de Seguridad y Defensa: avances y deficiencias. En: Revista Papeles N° 95, 2006.

34 UNIÓN EUROPEA-EES. *Loc. cit.*

35 FERNÁNDEZ, María Luisa. Los retos de la defensa europea común: ¿una cuestión de identidad europea? ¿Un ejército europeo?. En: Atenea Seguridad y Defensa, 2010.

varios autores<sup>36</sup> señalan que los Estados miembros deben tener claridad sobre cómo tener una política de seguridad y defensa de alcance global capaz de hacer frente con éxito a las crisis venideras. Esta necesidad se manifestó con mayor fuerza durante los primeros diez años del presente siglo, lo que ha orientado el debate hacia la urgencia de trabajar cooperativamente, aun cuando eso signifique cierta pérdida de autonomía de los Estados.

Luego de una lectura del Tratado de Lisboa y la Estrategia Europea de Seguridad (ambos documentos del 2009), se suman elementos significativos al análisis: a) identificar asuntos de interés común; b) coincidir en las actuaciones de los Estados miembros; c) mantener la paz mundial y autopercebirse como un actor global; d) prevenir conflictos; e) trabajar estrechamente con lo estipulado por la Carta de Naciones Unidas; y f) mejorar la capacidad de defensa y acción militar de la Unión Europea.

### **1.3. Percepciones de seguridad de la UE en el marco de la OTAN**

Tras el capítulo precedente, cabe advertir la presencia de cierta estructura de emulación estatal en el ordenamiento de la Unión Europea. Sin embargo, no hay que confundir estas señales. La Unión Europea está lejos de ser un Estado unitario, lo que queda de manifiesto en las diversas políticas nacionales de seguridad, defensa y exteriores. En consecuencia, se concede un elemento esencial: el Estado debería ser el punto de partida para abordar cualquier análisis comunitario en estas materias. Como señala Heisbourg: “Mientras que los indicadores territoriales, demográficos y económicos ponen claramente a la Unión Europea en la categoría de gran potencia, la producción en materia exterior, de seguridad y de defensa permanece arraigada en los Estados miembros. Sin embargo, la Unión Europea cuenta con una presencia muy real en término de sus relaciones con las grandes potencias”<sup>37</sup>.

Justamente, en consideración de lo anterior, la convivencia entre las concepciones comunitarias de seguridad con otras organizaciones cobra gran importancia.

En este contexto, la ausencia de una defensa autónoma dentro de la UE refuerza la necesidad de organizar y estructurar los “roles” nacionales y comunitarios, en materia de seguridad y defensa. Incluir esta estructura permitiría concretar una identidad comunitaria en estos asuntos lo que, en definitiva, contribuiría a desarrollar “un concepto estratégico en la Unión Europea, que defina con

36 BRUMMER, Klaus. *Loc. cit.*

MOLINER, Juan. De la Política Europea de Seguridad y Defensa (PESD) a la Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD): la Cooperación Estructurada Permanente. *En*: Real Instituto Elcano, 2008.

37 HEISBOURG, Francois. Chapter one: The European Union and the Major Power. *En*: Europe and Global Security, IISS, 2010, p.18.

precisión los objetivos estratégicos de esta política”<sup>38</sup>. Trabajar en estas definiciones, desde luego no atentaría contra la autonomía de los países. Y así lo han entendido las autoridades. De otro modo, no se explicaría que “en un breve lapso temporal, la UE ha desarrollado su política de defensa, se han creado órganos específicos, se han desarrollado una serie de compromisos al margen de los Tratados constitutivos y se ha logrado estrechar relaciones con la OTAN”<sup>39</sup>. Sin embargo, aún existe la necesidad de generar un acuerdo permanente con esta última organización. De existir, la UE podría complementar sus medios y capacidades, gozando de mayores niveles presupuestarios.

No obstante, esto no justifica por sí sola la necesidad de incurrir en acuerdos con una institución como la OTAN. La razón de esto es significativa: la Unión Europea aún no tiene la suficiente capacidad para responder a una amenaza de gran magnitud. Por otro lado, esta necesidad tiene una doble lectura, pues podría condenar a la UE a consolidar su dependencia a los vínculos que estreche con la OTAN. Sin ir más lejos, “durante el conflicto en los Balcanes, su nivel de dependencia de Estados Unidos les causó incomodidad: los norteamericanos tuvieron que llevar a cabo la mayoría de las misiones aéreas de la OTAN, pagando una factura más cuantiosa”<sup>40</sup>. Una solución intermedia podría ser la mantención del diálogo trasatlántico pues, cabe recordar, la Unión Europea se construyó como una institucionalidad eminentemente civil, que cumple como objetivo último el evitar enfrentamientos y guerras que pongan en peligro a la región.

El desarrollo de la política de seguridad y defensa de la Unión Europea ha tenido que lidiar constantemente con estos asuntos, lo que queda especialmente de manifiesto con los procesos de toma de decisión. Como señalan Merand, Hoffman e Irondelle: “la política de seguridad y defensa se ha movido más allá de la toma de decisiones intergubernamental, hacia una forma de gobierno transgubernamental”<sup>41</sup>. Esta especie de “intergubernamentalismo supranacional” es muestra de que la política europea de seguridad y defensa es producto de la creciente interacción de funcionarios de gobiernos nacionales que conviven en diversos procesos de toma de decisión.

A esta altura conviene retomar un asunto abordado con antelación: la dependencia de la UE respecto a la OTAN. Muchos consideran que la PESC no se diseñó únicamente para defender a Europa. No obstante, este condicionante no

---

38 FERNÁNDEZ, María Luisa. *Op. cit.*, p. 30.

39 *Idem*, p. 31.

40 VAN STADEN, Alfred. KREEMERS, Bert. Hacia una política de seguridad y defensa europea. *En*: Política exterior, N° 76, julio-agosto, 2000, p. 95.

41 MÉRAND, Frederic. HOFMANN, Stephanie. IRONDELLE, Bastien. Transgovernmental Networks in European Security and Defence Policy. *En*: S. VANHOONACJER (eds) Understanding the Role of Bureaucracy in the European Security and Defence Policy, European Integration online Papers (EIoP), Special Issue 1, Vol. 14, 2010, p. 4.

responde a las voluntades políticas de los diversos Estados, sino que a las capacidades estructurales de la misma Unión. Si la PESC no “defiende” a Europa, ¿entonces quién cumple ese rol? En la práctica lo hace la OTAN. La explicación de esto es paradójica: la PESC está mucho más enfocada a la dimensión exterior de la seguridad y defensa europea, que a la dimensión interior. Incluso así se describen el manejo de capacidades que se aborda en dicha política. Esta situación, si no es conflictiva, es al menos altamente confusa.

Es un hecho que la UE no está tratando de involucrarse en una carrera militar con otras potencias mundiales. Tampoco busca construir una estructura o capacidad militar independiente a la de sus Estados miembros. En este plano, a diferencia de la OTAN, la UE encarna un nuevo tipo de actor internacional. Como lo señala Giegerich: “La UE deja de lado el argumento potencialmente circular acerca de la utilidad de la fuerza militar y la supuesta debilidad de las capacidades europeas. No hay razón por la cual solo los grandes poderes militares deben ser capaces de percibir con precisión las amenazas y es en absoluto claro que iban a venir a conclusiones similares en cuanto a la forma de responder a las amenazas”<sup>42</sup>.

Cuando la UE elaboró su PESC, fue evidente su interés por demostrar al mundo sus “posibilidades” como potencia internacional. Si la idea era que el peso político de la zona fuera emulado al peso económico de la misma, la pretensión no fue satisfecha<sup>43</sup>. Esto es evidente a través de la constante sombra de la OTAN. La PESC fue honesta en no definir capacidades y recursos militares para que la UE interviniera en “zonas calientes” del mundo en calidad de potencia<sup>44</sup>. Sin embargo, la UE pecó en reclamar un cupo en el sillón de las potencias a pesar de sus propias limitaciones políticas y estructurales.

Por otro lado, esta insuficiencia de la UE empodera el rol de la OTAN sobre ella. Lo anterior, debido a que “la OTAN queda enfocada hacia una organización de seguridad global, con vocación y capacidad de influir en los procesos de decisiones de naciones y organizaciones internacionales en materias de seguridad y defensa”<sup>45</sup>. No obstante, estas capacidades no son un condicionante de renovación futura dentro de la Organización; renovación que podría darse a nivel de objetivos, decisiones y procedimientos. Cabe precisar, sin embargo, que la OTAN ya ha avanzado en estas materias. Ejemplo de ello es la seguridad cooperativa que en los últimos años ha tratado de abordar, a través del “control de armamen-

---

42 GIEGERICH, Bastian. “Introduction; Concluding Remarks”. *En*: Europe and Global Security, 2010, IISS, p. 13.

43 MOLINERO, Yoan. La Política Común de Seguridad y Defensa Europea: posibles e imposibles del camino hacia la constitución de la UE como actor Global. *En*: CAEI Working Papers, seguridad y Defensa n° 44, 2013.

44 *Idem*.

45 ARTEAGA, Fernando. *Loc. cit.*

to, desarme y no proliferación. En este plano, tres son las actuales funciones de la OTAN: defensa colectiva, gestión de crisis y seguridad cooperativa<sup>46</sup>. Dichas funciones no se dan necesariamente bajo el formato de reacción. El cambio decisivo es su renovada contribución a la seguridad y cooperación internacionales, a la que, sin lugar a dudas, la UE ha influido mucho.

Una conclusión preliminar que puede extraerse de la era PESC, es que contribuye a encauzar un sistema de cooperación intergubernamental en asuntos de seguridad y defensa. Empero, este propio sistema de relacionamiento intergubernamental debe convivir con una limitante esencial observada en anteriores pasajes de este artículo: la ausencia de una visión compartida sobre las capacidades de defensa y actuación militar. A esta altura se asoma una contradicción importante: si bien los países de la Unión Europea se declaran conscientes de la limitante referida, siguen concediendo un rol preponderante a la OTAN. Esta situación invita a cuestionarse hasta qué punto se puede avanzar en concretar una visión compartida –o comunitaria– en torno a las capacidades y actuación militar, si se sigue demandando a una organización tan cuestionada.

## **2. Estrategias nacionales de seguridad: análisis de casos**

Como se anunció en la introducción, esta sección analiza la variabilidad de las estrategias de seguridad, a través de una selección países, y en función de la autopercepción estratégica de estos, la necesidad de sintonizar dichos postulados con los objetivos y limitaciones comunitarias de la propia Unión Europea y, finalmente, con los aspectos cambiantes del escenario de seguridad internacional. Dicha variabilidad estará orientada a aquellos lineamientos estratégicos, vale decir, se buscará establecer la existencia o inexistencia de sintonía y coherencia entre las respectivas estrategias nacionales y los postulados comunitarios, en materia de seguridad y defensa.

En primer lugar, a través de la variable “principios” se buscarán aquellos elementos que sustentan la realización de una estrategia de seguridad. Debido a la complejidad existente en el ejercicio de definir qué se entiende por seguridad, a través de la declaración de principios se observa una base conceptual importante que orienta este tipo de documentos.

En estrecha relación con lo anterior, la variable “objetivos” se presenta como otro elemento fundamental. La necesidad de analizar los objetivos se desprende de las acciones o políticas de seguridad que apuntan a lograr una meta final. Según lo revisado en el marco teórico, no existe una sola visión, sobre todo

---

46 ARTEAGA, Fernando. La Alianza Atlántica tras su cumbre en Lisboa: nuevo concepto, ¿nueva OTAN? *En*: Real Instituto Elcano, 2011.

cuando lo que se persigue es una situación deseada y específica en torno al Estado, las personas o ambas.

La tercera variable son las “amenazas”, las cuales se pueden abordar tanto desde una perspectiva de temas o de actores. Analizar esto será muy interesante, sobre todo al comparar la convivencia entre temas clásicos o las llamadas nuevas amenazas a la seguridad. Es decir, observar si se presentan en un formato clásico o ampliado.

Finalmente, la cuarta variable son las acciones o tareas entregadas a las instituciones. Esta variable es considerada la más importante para nuestra investigación, puesto que son las orientaciones definitivas del trabajo práctico que mandatan las estrategias. Esto se refuerza, sobre todo, por la forma en que la Unión Europea ha concebido tanto la PESC como la PCSD. En este caso, la variabilidad implica a todas las instituciones del Estado.

### **2.1. Estudio de los principios**

Como se indicó al inicio de esta sección, la variable “principios” buscará aquellos elementos que sustentan la realización de una estrategia de seguridad. En tal sentido, los principios constituyen una base conceptual fundamental para comprender las orientaciones generales que revisten la redacción de documentos de este tipo.

La Estrategia de Austria, en comparación a casos como el de los Países Bajos, muestra una vocación eminentemente propositiva. La estrategia es elocuente al precisar que la única solución a los problemas y amenazas que aquejan a la seguridad nacional e internacional es a través de la cooperación internacional. La razón de lo anterior es que la cooperación contribuye directamente a hacerse cargo de la dimensión “Integral de la seguridad”. Como señala su estrategia, la importancia de la cooperación de las partes interesadas internacionales, de conformidad con el principio de la división del trabajo para la ventaja comparativa (“enfoque integral”), está en constante crecimiento. Esta cooperación debe dar prioridad a los aspectos de coordinación, la complementariedad y la coherencia, como se requiere en el “Llamamiento de Viena 3C”, que fue adoptada, tras una iniciativa austríaca<sup>47</sup>. En este contexto, el país es muy cuidadoso a no quitar protagonismo al importante rol que cumple la UE. En tal sentido, Austria advierte que “la UE, como comunidad global de la paz, la seguridad y la solidaridad, constituye el marco central de acción para la política de seguridad de Austria”<sup>48</sup>.

47 AUSTRIA. Austrian security strategy. Security in a new decade-shaping security, 2013, (en línea). (Fecha de consulta 14 de diciembre de 2014) Disponible de: [www.isn.ethz.ch](http://www.isn.ethz.ch)

48 *Idem*.

En el caso de Bulgaria, este país centra sus principios en torno a los intereses estratégicos del propio Estado. Vale decir, en garantizar los derechos, libertades, seguridad y bienestar de los ciudadanos y la sociedad en su conjunto. Junto con ello, los principios abarcan la defensa irrestricta de la soberanía del país, junto a su integridad territorial. Todos estos elementos, presentes en la Constitución Política del Estado, son los que orientan la realización de una Estrategia de Seguridad para Bulgaria. Solo a partir de ellos se podrá generar una política de seguridad en total sintonía con la Constitución, las leyes y, como se verá más adelante, los lineamientos generales que componen las acciones de la Unión Europea en materia de seguridad y defensa. Considerando lo anterior, no es de extrañar que estos asuntos guarden un papel fundamental en la declaración de principios de la Estrategia de Seguridad de Bulgaria. Como señala el documento en cuestión, toda política de seguridad que se desprenda de él, deberá proteger la confianza entre la sociedad, el Estado, la OTAN, la Unión Europea y los países compañeros, resguardando la “inseparabilidad entre la concepción de seguridad de la OTAN y la Unión Europea”<sup>49</sup>.

En Eslovenia observamos que no es posible vislumbrar con claridad los principios sobre los cuales se sustenta su estrategia de seguridad. La única pista que es posible advertir dice relación con la necesidad de vincular el surgimiento de la estrategia con el Estado de Derecho y las leyes. Como señala el propio documento, “la entrega de seguridad está basada sobre la Constitución de la República de Eslovenia, respecto a los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como en una democracia y los principios del Estado de Derecho”<sup>50</sup>. En diversos pasajes de la estrategia, se señala que las anteriores disposiciones deben ser tomadas en el marco de los documentos nacionales, leyes y reglamentos, con el fin de guardar coherencia con el derecho internacional y, particularmente, con las obligaciones que el país ha adoptado en su marco.

España define los principios del país en función de una concepción amplia y dinámica de la seguridad. Al igual que Austria, España considera que la cooperación es clave para la exitosa gestión de la seguridad. En tal sentido, “las respuestas unilaterales y aisladas no son eficaces, por su carácter incompleto y parcial, frente a unos retos que exigen un enfoque multidisciplinar y una acción conjunta”<sup>51</sup>. Probablemente, esta orientación cooperativa que refuerza la necesidad de crear vínculos internacionales, sea la responsable de la importancia que la estrategia española otorga al conocimiento, entendimiento y necesidad de

---

49 BULGARIA. National Security Strategy, 2011 (en línea). (Fecha de consulta 14 de diciembre de 2014) Disponible de: [www.isn.ethz.ch](http://www.isn.ethz.ch)

50 ESLOVENIA. National Security Strategy of the Republic of Slovenia, 2010 (en línea). (Fecha de consulta 14 de diciembre de 2014) Disponible de: [www.isn.ethz.ch](http://www.isn.ethz.ch)

51 ESPAÑA. Estrategia de Seguridad Nacional. Un proyecto compartido, 2013 (en línea). (Fecha de consulta 14 de diciembre de 2014) Disponible de: [www.isn.ethz.ch](http://www.isn.ethz.ch)

dimensionar el entorno sobre el cual se proyecta el país. Por tanto, no debe sorprender que España dedique especial atención a América Latina, concibiéndola como una región de importancia estratégica para el país. Según señala el documento, América Latina “En particular, la Alianza del Pacífico, fundada por Chile, Colombia, México y Perú, que concentran un cuarenta por ciento del comercio y la inversión de España en América Latina, es de gran importancia para los intereses estratégicos y políticos de España. Es una plataforma óptima en la relación con Asia y tiene el potencial de servir de puente para España”<sup>52</sup>. A lo largo del documento, es posible observar con mayor frecuencia los ejemplos que demuestran que la vinculación y cooperación entre Estados y bloques constituyen un escenario idóneo para la protección de la seguridad de España.

A diferencia de Eslovenia, en Estonia podemos encontrar mayor claridad respecto a los principios que orientan la estrategia de defensa del país. En primer lugar, se señala que toda política de seguridad que elabore el país debe guardar estricta sintonía con los principios de la Carta de Naciones Unidas, sobre todo en el acápite que precisa el derecho y libertad de todos los países para determinar sus soluciones para la seguridad propia. En tal sentido, Estonia es muy explícito al advertir que su estrategia no está dirigida a ningún otro país. Vale decir, no es un documento reaccionario ante la determinación de una potencial amenaza. Estonia basa su política de seguridad en un concepto amplio de la misma, orientada tanto a la prevención de amenazas como a la generación de una rápida y eficaz respuesta ante ella. Tal y como lo señala el documento, Estonia considera a la OTAN una garantía positiva a su seguridad, junto con una estrecha cooperación con sus aliados y socios internacionales. Como advierte la estrategia: “la OTAN, por su naturaleza transatlántica y el principio de defensa colectiva, sirve como piedra angular de la seguridad europea y la defensa. Estonia garantiza la disuasión y defensa militar a través de la defensa colectiva de la OTAN”<sup>53</sup>. No obstante lo anterior, no todos los asuntos de seguridad están a merced de la institucionalidad pertinente, pues el país declara gran importancia al rol de los ciudadanos en la construcción de seguridad. Es así como “la seguridad de Estonia se ve reforzada por una sociedad civil donde la iniciativa ciudadana juega un importante contribución al fortalecimiento de la seguridad nacional y el avance de la sensación de seguridad”<sup>54</sup>.

En Hungría encontramos interesantes matices. Según su estrategia de seguridad, dicha publicación es producto de la toma de consciencia del país respecto a su entorno: “los procesos complejos, y a menudo impredecibles, que se

---

52 *Idem.*

53 ESTONIA. National security concept of Estonia, 2012 (en línea). (Fecha de consulta 14 de diciembre de 2014) Disponible de: [www.isn.ethz.ch](http://www.isn.ethz.ch)

54 *Idem.*

desarrollan en un mundo globalizado. Para Hungría, la globalización es la fuente de nuevas oportunidades, pero también de nuevas amenazas<sup>55</sup>. La globalización es un fenómeno central en la estrategia de este país, a tal punto que Hungría utiliza una nomenclatura especial para el tratamiento del tema, a decir, “la gestión de la seguridad”. La gestión de la seguridad solo puede ser practicada desde dos fuentes: a) la Unión Europea y la OTAN y b) la interpretación amplia del concepto de seguridad. Dicha interpretación “hace que sea indispensable para su desarrollo político, militar, económico, financiero, ambiental y de dimensiones humanas que gestionar de forma integral, mediante la aplicación de un enfoque global de gobierno”<sup>56</sup>.

En Lituania observamos un estilo curioso, pues, a diferencia de todos los países que abarca esta investigación, este es el único país que declara abiertamente –junto a Bulgaria– que los principios de la estrategia están vinculados a la OTAN y la Unión Europea. Así, la seguridad en este país se basa inseparablemente en las disposiciones y garantías de seguridad que se extraen de los tratados constitutivos de la OTAN y la UE. Como indica el propio documento, “la seguridad es indivisible, es decir, la seguridad nacional es una parte integral de la seguridad regional, europea y mundial”<sup>57</sup>. Si bien la puesta en práctica de la política de seguridad nacional de Lituania se hace en forma independiente, la cooperación con otros Estados y organizaciones internacionales es fundamental.

Los Países Bajos, en tanto, plantean los principios de su estrategia en torno a todos los cambios que provocaron los atentados de septiembre de 2011. Este hecho, declaran, marcó un antes y un después tanto en la concepción de las amenazas como en la administración de las mismas. Al respecto, el diagnóstico que realiza el documento es muy claro: la gestión de la seguridad ha generado una crisis de eficacia y legitimidad que se centra principalmente en el sistema de Naciones Unidas: “La composición del Consejo de Seguridad de la ONU, por ejemplo, aún no refleja el nuevo equilibrio global de poder. Las reformas se hacen más difíciles por una diferencia de opinión entre los países –sobre todo en Occidente– que hacen hincapié en los derechos individuales de las personas y las potencias emergentes que ponen más importancia a los derechos colectivos y el principio de no intervención”<sup>58</sup>.

El Reino Unido, probablemente con mayor notoriedad respecto a los otros países que abarca este estudio, es ambiguo con su declaración de principios. En

---

55 HUNGRÍA, National Security Strategy, 2012 (en línea). (Fecha de consulta 14 de diciembre de 2014) Disponible de: [www.isn.ethz.ch](http://www.isn.ethz.ch)

56 *Idem*.

57 Lituania, National Security Strategy, 2012 (en línea). (Fecha de consulta 14 de diciembre de 2014) Disponible de: [www.isn.ethz.ch](http://www.isn.ethz.ch)

58 PAÍSES BAJOS, International Security Strategy, 2013 (en línea). (Fecha de consulta 14 de diciembre de 2014) Disponible de: [www.isn.ethz.ch](http://www.isn.ethz.ch)

diversos pasajes del documento alude a la “orgullosa tradición de proteger a los ciudadanos”. No obstante, la estrategia del Reino Unido también parece mostrar una vocación a la defensa de “las libertades que no son propias”. De aquí, es posible extraer un principio importante. En esta estrategia, la seguridad y la libertad, sea cual fuere a la que refiera, están estrechamente vinculados, a tal punto que se refuerzan entre ellos. Este núcleo se extiende a las instituciones y las tradiciones democráticas del Reino Unido. No obstante, la defensa de la libertad no es irrestricta. También tiene limitantes, pues: “para proteger la seguridad y la libertad de muchos, el Estado a veces tiene que inmiscuirse en las libertades de unos pocos: los que nos amenazan. Tenemos que encontrar el equilibrio adecuado para hacer esto, actuando proporcionalmente, con el debido proceso y con un control democrático adecuado”<sup>59</sup>.

Finalmente, en la Estrategia de Seguridad de la República Checa, es posible observar claramente los siete principios sobre los cuales se basa el documento: a) salvaguardar la seguridad, defendiendo y protegiendo a los ciudadanos y el Estado; b) salvaguardar la seguridad de la población, la soberanía del país, la integridad y la preservación de los requisitos de todo Estado de Derecho democrático; c) salvaguardar la seguridad individual, protegiendo la vida de las personas, su salud y propiedad; d) salvaguardar la estabilidad política y económica de la Unión Europea, comprendiendo que el cumplimiento de esta condicionante es fundamental para la propia seguridad de la República Checa; e) salvaguardar el principio de indivisibilidad de la concepción comunitaria de seguridad respecto a la de la propia República (la estrategia pone especial énfasis a la unidad OTAN-UE); f) evitar conflictos armados, empleando ante todo la diplomacia preventiva promocionada por Naciones Unidas y, por último; g) vincular la seguridad de la República al sistema de defensa colectiva de la OTAN<sup>60</sup>.

Observando las diversas declaraciones de principios que realizan los casos seleccionados, es posible destacar la constante presencia de tres elementos: a) lo multilateral (entiéndase a la Unión Europea y la OTAN), b) la valoración por las personas como elemento “nuevo” y preponderante y, por último, c) la constante clásica de defender la soberanía del Estado.

## **2.2. Estudio de los objetivos**

Al inicio de esta sección se precisó que los objetivos constituyen las acciones o políticas de seguridad que apuntan a lograr una meta final. En tal sentido,

59 REINO UNIDO, A Strong Britain in an age of uncertain. The National Security Strategy, 2010 (en línea). (Fecha de consulta 14 de diciembre de 2014) Disponible de: [www.isn.ethz.ch](http://www.isn.ethz.ch)

60 REPÚBLICA CHECA, Security Strategy, 2012 (en línea). (Fecha de consulta 14 de diciembre de 2014) Disponible de: [www.isn.ethz.ch](http://www.isn.ethz.ch)

la declaración de objetivos de los diez países que comprende este trabajo fue resuelta de forma directa, objetiva y simple.

En un desarrollo evidentemente específico y concreto, la Estrategia de Seguridad de Austria busca “establecer una cooperación sistemática entre los diferentes ámbitos políticos, sobre la base de una estrategia global y las estrategias parciales pertinentes. Decisiones de seguridad a nivel nacional e internacional deben basarse en una evaluación exhaustiva de la situación de todos los grupos de interés y una comprensión común de la situación derivada de esta formación. Al hacerlo, se deben hacer esfuerzos para establecer sinergias de seguridad en el contexto de un nacional “grupo de seguridad colectiva”<sup>61</sup>. Al igual que muchas declaraciones aquí expuestas, la seguridad integral será fundamental en la exitosa persecución de los objetivos aquí planteados. Lo que se torna muy interesante en este documento, es que la estrategia austriaca pone especial énfasis en las contribuciones colaterales que puede generar este documento. Por ejemplo, se centran en un rol proactivo en la estabilidad y seguridad de ciertos países problemáticos de origen y tránsito que son relevantes tanto para Austria como para la Unión Europea.

Para Bulgaria, el objetivo de su estrategia de seguridad es “dar a los ciudadanos una fuerte sensación de seguridad, ya que crea las condiciones y requisitos necesarios para garantizar el interés nacional, para minimizar el impacto de los riesgos y las amenazas y para optimizar la asignación de recursos”<sup>62</sup>. En cumplimiento de lo anterior, existen ciertas prioridades que facilitarán el logro de las metas señaladas: la promoción de los principios de buen gobierno y de lucha contra la corrupción, junto con la garantía de que los ingresos presupuestarios nacionales son sustancialmente para la política de seguridad nacional.

En Eslovenia, los objetivos de su estrategia están dirigidos a la macroestructura que sustenta el ordenamiento del país: “un eficiente funcionamiento del Estado de derecho y del Estado de Bienestar (...) detección y respuesta con recursos modernos, de amenazas y riesgos para la seguridad; una eficiente protección del medio ambiente y preservación de los recursos estratégicos; el fortalecimiento de las buenas relaciones con los vecinos de otros países; una fuerte y estable política internacional y estatus de seguridad; mantención de la paz y fortalecimiento de la seguridad en la comunidad internacional”<sup>63</sup>. En esta declaración de objetivos, el rol que juegan los intereses del país es crucial, pues será la pieza clave para la protección de la independencia, soberanía e integridad territorial del Estado; junto con la preservación de la identidad nacional, cultura y autonomía de la nación.

---

61 AUSTRIA. *Loc. cit.*

62 BULGARIA. *Loc. cit.*

63 ESLOVENIA. *Loc. cit.*

Con España se retorna a la declaración de objetivos de tipo “general”. Vale decir, su documento apunta a los intereses vitales y estratégicos del país. No obstante, la declaración de objetivos de la estrategia española sí logra centrarse en un aspecto fundamental: las diversas concepciones de seguridad internacional están generando graves problemas en la propia gestión de la seguridad. En tal sentido, la preservación de ciertos elementos comunes será garante de un mundo más seguro, estable y en paz<sup>64</sup>.

En una línea muy similar a Eslovenia, Estonia postula que el objetivo de su estrategia de seguridad es la protección de la independencia y soberanía del país, junto a su integridad territorial, el orden constitucional y la seguridad pública. Lo anterior constituye la base para el desarrollo y bienestar de Estonia<sup>65</sup>.

Hungría, en tanto, dedica gran importancia al sistema internacional a la hora de explicar los objetivos que persigue su estrategia. En tal sentido, su propósito es “definir, sobre la base de valores e intereses y un análisis de la situación de seguridad, los objetivos nacionales, las tareas y las herramientas gubernamentales integrales para Hungría, con el fin de hacer valer sus intereses de seguridad nacional en la política internacional y contexto de seguridad”<sup>66</sup>. En consecuencia, no es de extrañar que a lo largo del documento, y al igual que muchos de los países aquí analizados, consideren primordial las disposiciones de instituciones como la Unión Europea o la OTAN.

Lituania establece que su estrategia de seguridad tiene por objeto “la formación de un entorno exterior seguro, evitando posibles riesgos, peligros y amenazas (...) para hacer frente de manera adecuada a estas condicionantes, utilizando todos los métodos y medidas disponibles para el Estado”<sup>67</sup>. Para instrumentalizar lo anterior, el país ve como fundamental el respeto de las disposiciones que entrega la UE antes de una acción de carácter unilateral.

En un ordenamiento un tanto más ambiguo, la estrategia de seguridad de los Países Bajos no muestra objetivos claramente identificables. La única referencia vinculante que se puede extraer apunta a la toma de consciencia de las amenazas y peligros que surgen del ordenamiento internacional actual. Por tanto, todo lo que ocurra en el mundo, señala el documento, tiene un impacto directo en la seguridad y bienestar de los Países Bajos. Para salvaguardar sus intereses en dicho contexto, la estrategia señala que “hay que centrarse en ciertos temas y utilizar nuestros limitados recursos de manera más eficiente. Este gobierno tiene previsto concentrarse en lo siguiente: mayor responsabilidad de Europa; mayor

---

64 ESPAÑA. *Loc. cit.*

65 ESTONIA. *Loc. cit.*

66 HUNGRÍA. *Loc. cit.*

67 LITUANIA. *Loc. cit.*

atención a regiones inestables cerca de Europa; prevención, desarme y control de armamentos; y un enfoque integrado de seguridad”<sup>68</sup>.

Aunque con sutiles matices, la estrategia del Reino Unido sigue la tendencia general demostrada hasta el momento. De manera tal que su estrategia tiene por objetivo la necesidad de garantizar un país seguro y resistente, a través de “protección de nuestra gente, la economía, la infraestructura, el territorio y forma de vida de los principales riesgos que pueden afectarnos directamente; y la conformación de un mundo estable”<sup>69</sup>. En razón de lo anterior, si es necesario actuar más allá de las fronteras del país, la estrategia de seguridad evidencia obligación de actuar, con el fin de “reducir la probabilidad de los riesgos específicos que afectan al Reino Unido o nuestros intereses directos en el extranjero”<sup>70</sup>. Lo anterior está estrechamente vinculado a la observación de principios del documento británico.

Finalmente en el caso de la República Checa, los objetivos de su estrategia están orientados a ciertos intereses estratégicos y vitales, tales como “aquellos que salvaguardan la existencia soberana, integridad territorial, independencia política y la preservación del Estado de derecho democrático, incluyendo la garantía de la protección de los derechos humanos fundamentales y las libertades de la población. Para lo cual ocupará todos los recursos que tenga”<sup>71</sup>. Para salvaguardar estos intereses es necesario dos elementos: seguridad y estabilidad.

Al igual que en la declaración de principios, los objetivos que exponen las estrategias de los casos seleccionados muestran ciertas reiteraciones importantes: a) la constante presencia del interés nacional, estratégico y vital como ordenador de toda estrategia; b) la permanente declaración de que, en materia de seguridad y defensa, los países pueden “gobernar” como ellos quieran; y c) la relación estratégica entre la independencia y la eliminación de riesgos.

### **2.3. Estudio de las amenazas**

Las amenazas presentan una variabilidad en la bibliografía especializada que muestra una convivencia entre una seguridad tradicional, expresada en la guerra interestatal, con una seguridad ampliada, donde la agenda de los temas es mayor.

Comenzando por Austria, este país califica la guerra como algo “poco probable” mientras que la nueva agenda de seguridad, la titula como “nuevos retos,

---

68 PAÍSES BAJOS. *Loc. cit.*

69 REINO UNIDO. *Loc. cit.*

70 *Idem.*

71 REPÚBLICA CHECA. *Loc. cit.*

riesgos y amenazas”<sup>72</sup>. Incluye en esa sección al terrorismo internacional, la proliferación de ADM, los desórdenes internos, los Estados fallidos, las catástrofes naturales, los ciberataques, los ataques a la infraestructura estratégica, el crimen organizado transnacional, entre otras cosas. En este sentido, en la versión austriaca junto con exponer una visión dual, se observa que los “nuevos retos, riesgos y amenazas” son prioridad frente a la guerra, ya que lo primero es algo que está manifiesto, mientras que la guerra es un fenómeno social poco probable.

La estrategia de Bulgaria hace referencia a “riesgos y amenazas” colocando en el ámbito externo<sup>73</sup> una agresión militar a su territorio o al de algún aliado. También menciona como amenazas al terrorismo internacional, la proliferación de ADM, los conflictos regionales, el cibercrimen y crimen organizado transfronterizo, los Estados fallidos, una economía y situación política inestable, una presión migratoria, la proliferación de riesgos medioambientales, las pandemias, la falta de seguridad energética y recursos vitales, la integración de países de los Balcanes a la OTAN y la Unión Europea. Para el contexto interno<sup>74</sup>, propone el mejoramiento de la democracia, el funcionamiento de la economía y estabilidad financiera, la estabilidad socioeconómica, la incorporación de todos los documentos clave sobre derechos humanos y libertades individuales como parte de la legislación nacional, el usar a la justicia de la Unión Europea para complementar la justicia interna (aún más contra el crimen organizado y la corrupción); crimen transfronterizo, crimen convencional contra ciudadanos, entre otros elementos secundarios. En este caso, se repite la fórmula que ocupa Hungría, en razón de que existe una visión dual, pero el ordenamiento de las amenazas tiene que ver con lo externo e interno.

Eslovenia categoriza sus “fuentes de amenazas y riesgos” en tres niveles<sup>75</sup>. El primero son las globales: cambio climático; financiamiento global; economía y riesgos sociales; áreas de crisis. Como segundo, a las transnacionales: terrorismo; proliferación de armas convencionales, armas de destrucción masiva y tecnología nuclear; crimen organizado; migración ilegal; ciberamenazas, mal uso de información tecnológica; actividades de inteligencias extranjeras; amenazas militares. Y por último, las nacionales: amenazas a la seguridad pública, desastres naturales y otros; escases y degradación de recursos naturales y del medio ambiente; amenazas médicas y de epidemias; factores de incertidumbre. La precisión de este caso implica una visión distinta a las anteriores, ya que lo hace por tres niveles, más allá de que si son temas nuevos o no, si el origen es propio o internacional.

---

72 AUSTRIA. *Loc. cit.*

73 BULGARIA. *Loc. cit.*

74 *Idem.*

75 ESLOVENIA. *Loc. cit.*

En el caso de España, se aprecia una demostración única de temas, bajo el título de “riesgos y amenazas para la seguridad nacional”<sup>76</sup>. En este listado, lo primero son los conflictos armados, incluyendo la guerra entre Estados y los de diferente índole. Luego continúa con el terrorismo; cibramenazas; crimen organizado; inestabilidad económica y financiera; vulnerabilidad energética; proliferación de armas de destrucción masiva; flujos migratorios irregulares; espionaje; emergencias y catástrofes; vulnerabilidad del espacio marítimo; vulnerabilidad de las infraestructuras críticas y servicios esenciales<sup>77</sup>. Ambas visiones dejan claridad de la amplitud de la visión española, ya que los conflictos armados no lo limitan a una guerra de Estados. Con los riesgos de naturaleza transnacional hace lo mismo. Por otro parte, en la enumeración de riesgos y amenazas, abarca un espacio que tiene que ver con temas y vulnerabilidades del Estado.

Estonia no hace una lista detallada o esquemática del asunto. Al contrario, en el entorno de seguridad, al igual que los Países Bajos, arroja los temas de preocupación más allá de lo convencional<sup>78</sup>. Entonces, se extraen a modo de amenazas: las tensiones religiosas y étnicas; Estados fallidos; actores no estatal; crisis locales o regionales; conflictos y crisis militares transfronterizas; demanda de alimentos, energía y otros recursos; tensiones sobre el control de recursos naturales; organizaciones terroristas; crimen organizado; migraciones masivas; asegurar el abastecimiento energético; mejorar el control sobre armamentos y desarme; economía global inestable; desarrollo de extremismo político; desastres naturales; enfermedades infectocontagiosas y accidentes de radiación. Al igual que todos los países anteriores, la dualidad existe, aunque no tan claramente, y mantiene la tendencia de preocupación a los nuevos temas de la agenda.

Similar a Austria, la estrategia de Hungría afirma que un ataque convencional contra el y/o algún aliado es “marginal”<sup>79</sup>. En cuanto a otros temas, sostiene que son “amenazas y desafíos”<sup>80</sup> una integración exitosa de la región Euroatlántica; usar a la OTAN y al Tratado de Lisboa para detectar amenazas y riesgos; la proliferación de ADM; terrorismo; seguridad financiera; ciberseguridad; seguridad energética; cambio climático; desastres naturales e industriales; crimen organizado; tráfico de drogas; migraciones; grupos extremistas. En síntesis, Hungría incorpora también la dualidad a su visión, teniendo una gran similitud con Austria en torno a lo formal y clásico, y una gran relación con el resto de los países en correspondencia con una agenda amplia de seguridad.

---

76 ESPAÑA. *Loc. cit.*

77 *Idem.*

78 ESTONIA. *Loc. cit.*

79 HUNGRÍA. *Loc. cit.*

80 *Idem.*

Lituania propone en su documento dos ámbitos para los “riesgos, peligros y amenazas”. El primero obedece a lo externo<sup>81</sup>, constituido por la dependencia económica y energética; energía nuclear desregulada; actividades contra Lituania; ciberataques; demostraciones de poder militar; debilitamiento de la comunidad Euroatlántica; proyectos de integración no democráticos; impacto de la crisis económica y financiera mundial; inestabilidad mundial y regional; terrorismo internacional; proliferación de ADM; delincuencia internacional organizada; efectos adversos del cambio climático. El segundo son los internos<sup>82</sup>: desarrollo económico y social desigual; corrupción; altos niveles de migración; financiamiento insuficiente para la defensa; extremismo y radicalismo político; vulnerabilidad económica; crimen y mercado negro; pérdida y publicación de información clasificada; crisis de los valores; deterioro de las condiciones de la salud pública; emergencia natural, tecnológicas, ecológicas y sociales. Con este caso, se ve un modelo distinto de presentar las amenazas, pues si bien existe la visión dual en el mismo documento, la parcelación tiene que ver con el origen y funcionamiento: externo o interno.

La estrategia de Países Bajos no es tan clara al poner en lista cuáles son sus amenazas. En cambio, expone el contexto de seguridad de su país, donde se asoma una especie de declaración o explicitación de las amenazas<sup>83</sup>. Visto aquello, pone como temas el control de armas; solución de conflictos; proliferación de ADM; seguridad cibernética; crimen transnacional; terrorismo; escasez de recursos; pandemias y cambio climático, entre otras que se pueden extrapolar. La información no es entregada como un ítem explícito, enmarcando a las amenazas en el contexto internacional global.

El Reino Unido hace una división en tres niveles bajo el título “riesgos prioritarios”<sup>84</sup>. En el primer nivel están: terrorismo internacional; ataques al ciberespacio; accidente grave o amenaza natural; crisis militar internacional. El segundo nivel se compone de: ataque contra el Reino Unido usando elementos QBR; riesgo de gran inestabilidad, insurgencia o guerra civil en el extranjero; aumento del crimen organizado; intromisión a la información de los satélites propios. Por último, el tercer nivel hace referencia a un ataque militar contra el Reino Unido; un aumento del terrorismo internacional, crimen organizado, migración ilegal y contrabando hacia el Reino Unido; corte del suministro de petróleo o gas; uso de material radiactivo; ataque a un Aliado OTAN o de la UE; un ataque a un territorio de ultramar; corte a los suministros esenciales para el Reino Unido. Sobre el Reino Unido, vemos que la exposición de las amenazas es dada por la

---

81 LITUANIA. *Loc. cit.*

82 *Idem.*

83 PAÍSES BAJOS. *Loc. cit.*

84 REINO UNIDO. *Loc. cit.*

probabilidad, siendo el nivel uno el más probable y posible, el dos el que está en un término medio entre lo probable y posible, y el nivel tres es que es posible, pero menos probable.

Finalmente, República Checa afirma que la posibilidad de un ataque militar en su contra “es bajo” pero que las “amenazas asimétricas” contrastan esta posición<sup>85</sup>. Bajo la nomenclatura “amenazas a la seguridad” tanto para su realidad como para sus aliados, propone en su lista al terrorismo; proliferación de ADM; ciberataques; inestabilidad y conflicto regionales en el área Euroatlántica y/o sus alrededores; aspectos negativos de la migración; crimen organizado y corrupción; amenazas contra la infraestructura crítica; interrupciones para distribuir materias primas y la energía; desastres naturales y antropogénicos y otras emergencias. En síntesis, continúa la visión dual, lo militar es bajo y la preocupación está dirigida hacia la nueva agenda temática.

A modo de conclusión preliminar, vemos que hay cuatro maneras de presentar la información. La primera es a) poner separadamente la guerra o conflicto armado más tradicional frente a la agenda de seguridad del siglo XXI, como es el caso de Austria, España, Hungría y República Checa. El segundo incluye a Lituania y Bulgaria, los cuales ponen a las b) amenazas en un plano interno y otro externo. El tercero se refiere a ciertos niveles de amenazas, que son Eslovenia y el Reino Unido. Por último, están los países que c) no desarrollan explícitamente la lista de las amenazas, como son Países Bajos y Estonia.

#### **2.4. Estudio de las acciones y tareas**

Este lineamiento expone las acciones que indica el Estado por medio de la estrategia, para así lograr los objetivos que se propone.

El documento de Austria propone sus acciones en torno a cuatro áreas de acción: principios generales; seguridad interna; política exterior y aspectos de seguridad política; política de defensa<sup>86</sup>. Para cada uno tiene las acciones específicas: 21 líneas de acción para sus principios generales; 17 para la seguridad interna; 20 para política exterior y aspectos de seguridad política; 29 para la política de defensa. Por lo cual, se aprecia una claridad y especificidad en cómo el documento propone las acciones según el ámbito de desempeño.

Bulgaria propone en las “principales líneas de acción del sistema de seguridad nacional”<sup>87</sup> que este país es el tercero en dar acciones generales sin lograr una especificidad. Como primer tema, figura la tarea de analizar y evaluar la condición del contexto de seguridad, junto con las tendencias y la adopción

---

85 REPÚBLICA CHECA. *Loc. cit.*

86 AUSTRIA. *Loc. cit.*

87 BULGARIA. *Loc. cit.*

de medidas cautelares; intercambiar oportuna y adecuadamente de información; planificar por rendimiento, preparación y buena gestión; aplicar un enfoque inter-institucional amplia y sistémica; coordinar la labor de las instituciones y organizaciones competentes; evaluar con métodos y técnicas propias de seguridad al sistema de seguridad; mejorar la evaluación de las acciones emprendidas y los resultados obtenidos; instalar un sistema de control y reajuste interno para el sistema de seguridad nacional.

En la parte final de su estrategia, Eslovenia expone las “respuestas a las amenazas y riesgos”<sup>88</sup> en función de cuatro planos, siendo el cuarto país en colocar las acciones vinculadas a las amenazas, junto a España, Lituania y República Checa. En detalle, primero se exponen las políticas, siendo estas las de Seguridad Nacional, Política Exterior, de Defensa, Seguridad Interior y Protección contra Desastres Naturales. Segundo, son las respuestas contra las amenazas globales y riesgos, en detalle: cambio climático, riesgos del sistema económico, financiero y social global, crisis en áreas. Tercero, figuran las respuestas contra riesgos transnacionales: contraterrorismo, proliferación de armas y ADM, crimen organizado, migración ilegal, ciberamenazas, actividades de inteligencia extranjera, inteligencia propia, amenazas militares. Por último, están las de recursos naturales, amenazas a la seguridad pública, manejo de desastres naturales, escasez de recursos naturales y degradación del medio ambiente.

Las líneas de acción estratégica de España son entregadas por la definición de las amenazas. Por lo tanto, hay una acción para cada amenaza<sup>89</sup>. En suma, estas acciones son: defensa nacional; lucha contra el terrorismo; ciberseguridad; lucha contra el crimen organizado; seguridad económica y financiera; seguridad energética; no proliferación de ADM; ordenación de flujos migratorios; contrainteligencia; protección ante emergencias y catástrofes; seguridad marítima; protección de infraestructuras críticas. Presentándose distinto al caso austriaco, ya que no es por ámbito, sino que por amenazas definidas.

Por su parte, al igual que Austria y Reino Unido, Estonia propone cuatro directivas de acción<sup>90</sup>. El primero es la política exterior, compuesto por la relación con la OTAN, la Unión Europea; relaciones bilaterales y multilaterales; prevención de los conflictos internacionales armados y el manejo de crisis; desarrollo de la cooperación y control de armas. El segundo es la política de defensa, compuesta por la defensa nacional y la defensa militar. El tercero es la política de seguridad interna, que se compone por la protección al orden constitucional, custodiar el límite internacional, prevenir emergencias y manejar sus consecuencias, combatir el terrorismo, combatir el crimen internacional organizado, combatir el

---

88 ESLOVENIA. *Loc. cit.*

89 ESPAÑA. *Loc. cit.*

90 ESTONIA. *Loc. cit.*

cibercrimen y barrer la corrupción. Por último, está la resiliencia social y su cohesión: servicios, comunicaciones eléctricas, ciberseguridad, infraestructura para el transporte, seguridad energética, seguridad ambiental, seguridad en el sistema financiero, psicología de la defensa, armonizar el desarrollo regional, integración y protección a la salud pública.

En el caso de Hungría sus acciones son sobre lo que “implementará” a futuro<sup>91</sup>, entre las que destacan: hacer valer sus objetivos e intereses de política de seguridad a través de su política exterior; gestionar integralmente las amenazas; cumplir completa y eficazmente las tareas de mantenimiento de la paz y gestión de crisis internacionales, requerir estructuras militares con un componente civil apropiado; fortalecer la cooperación civil-militar para la gestión de crisis. En síntesis, se repite la manera en que Holanda expone las acciones, de manera muy general pero sin una especificidad.

En Lituania, país que pone las acciones como “prioridades y tareas de la implementación”, se observan dos ámbitos estratégicos; uno exterior y otro interior. Sin embargo, al igual que España, entrega una declaración por amenaza. En el primero<sup>92</sup>, propone como tarea: ser un miembro activo y responsable de la OTAN; lo mismo con la Unión Europea; fortalecer las relaciones bilaterales y multilaterales; participar activamente en el fortalecimiento de la estabilidad de la seguridad internacional; fortalecer las capacidades de defensa; mejorar la competitividad y posibilidades de representar los intereses del país. Sobre la política interior<sup>93</sup>, figura el fortalecer las capacidades de inteligencia y contrainteligencia; fortalecer las capacidades para analizar y monitorear las amenazas; fortalecer las capacidades para prevenir y manejar crisis nacionales; mantener y fortalecer la seguridad pública; asegurar la seguridad económica y financiera; asegurar la seguridad energética; fortalecer la seguridad informática; asegurar la protección de información clasificada; asegurar la seguridad social y de salud; cultivar valores cívicos y de patriotismo; preservar y fomentar la cultura e identidad nacional; asegurar un medio ambiente de protección.

Para el caso de los Países Bajos, las tareas son extraídas del título IV en el que se plantean las “conclusiones”<sup>94</sup>, ya que no las expone de manera explícita como los casos de España o Austria. Lo anterior, debido a que las implicancias políticas se condicen con los focos de trabajo: mayor responsabilidad para Europa; inestabilidad en las regiones próximas de Europa; prevención; control de armas y desarme; acercamiento a la aproximación de los conflictos; cooperación con el sector privado. Las acciones expresadas tampoco son muy claras, en rea-

---

91 HUNGRÍA. *Loc. cit.*

92 LITUANIA. *Loc. cit.*

93 *Idem.*

94 PAÍSES BAJOS. *Loc. cit.*

lidad, es un contexto al criterio y una idea de lo que se debe hacer, como dirigir los esfuerzos hacia el control de armas y desarme, medida que propone que el país tenga un rol más activo en el concierto internacional.

El Reino Unido fija ocho tareas de seguridad nacional<sup>95</sup>. La primera es identificar y vigilar los riesgos y oportunidades de la seguridad nacional; seguido de barrer la raíz de las causas de la inestabilidad; incidir para aprovechar las oportunidades y gestionar los riesgos; hacer cumplir la legislación nacional y fortalecer las normas internacionales para ayudar a hacer frente a los que amenazan el Reino Unido y sus intereses; proteger el Reino Unido y sus intereses en casa, en nuestra frontera, como a nivel internacional, con el fin de hacer frente a las amenazas físicas y electrónicas de fuentes estatales y no estatales; ayuda a resolver conflictos y contribuyen a la estabilidad; intervenir en el extranjero, incluyendo el uso legal de la fuerza coercitiva en apoyo de los intereses vitales del Reino Unido, y para proteger a nuestros territorios de ultramar y las personas; proporcionar la capacidad de recuperación para el Reino Unido por estar preparado para todo tipo de emergencias, capaces de recuperarse de los golpes y mantener los servicios esenciales; y por último, propone el trabajo en alianzas y asociaciones siempre que sean útiles para generar respuestas más fuertes.

Finalmente, para República Checa las acciones y tareas son expresadas en la “estrategia para promover los intereses de seguridad”<sup>96</sup>, la cual consta de cuatro partes: la dimensión colectiva de salvaguardar la seguridad y la defensa, destacando de ella la OTAN, la Unión Europea en el contexto de la PECS y PCSD. Segundo, figura la estrategia de prevención y supresión de amenazas a la seguridad de las amenazas definidas. Tercero, se presenta el marco económico para salvaguardar los intereses de seguridad, resumible en fomentar la estabilidad y el crecimiento y minimizar los riesgos. Finalmente, figura el marco institucional para salvaguardar la seguridad, haciendo referencia a la coordinación intersectorial, tanto del gobierno, la diplomacia, la defensa y la policía. A modo de observación, vemos que en este caso la amenaza determina la acción, siendo el tercer país en hacer de esta manera la distribución de acciones.

En conclusión, es clara la visión dispar respecto a cómo proponer las acciones y tareas esenciales para hacer frente a las diversas amenazas. Austria, Estonia y el Reino Unido abordan el a) tema por áreas del Estado. Mientras que una b) división por amenazas, figura en España, Lituania, República Checa y Eslovenia. En estos casos la fórmula es clara: según cada amenaza el Estado desarrolla una acción preventiva o reactiva. Por último, se encuentran las c) acciones como un asunto más general que específico, como pasa con los casos de Países Bajos, Hungría y Bulgaria.

---

95 REINO UNIDO. *Loc. cit.*

96 REPÚBLICA CHECA. *Loc. cit.*

## Conclusiones

El objetivo de este artículo fue analizar una selección de Estrategias de Seguridad de Estados Miembros de la Unión Europea y, en particular, la variabilidad entre los casos seleccionados y la incidencia de la Unión Europea en ellas. Por tanto, aseverábamos que la observación de la variabilidad se planteó de manera igual en ambos planos.

Como se sostuvo en la introducción de este trabajo, la variabilidad estuvo orientada a nuestros cuatro lineamientos estratégicos. En consecuencia, se establece la existencia o inexistencia de sintonía y coherencia entre las respectivas estrategias nacionales, y a su vez, con los postulados comunitarios en materia de seguridad y defensa.

Para lo primero, vale tener presente que la seguridad como precepto teórico nos entrega una visión “amplia”. Esto quiere decir que tiene más y complejos elementos a considerar, orientados a acumular amenazas que componen una nueva agenda de seguridad, sin limitarse necesariamente a un conflicto armado. Otro elemento muy importante es que la seguridad, junto con proteger a los Estados, incluye la protección de las personas y el desarrollo integral de estas.

### ***Las estrategias y la variabilidad de la selección***

En el caso de los principios, es posible identificar dos fuentes de información o poder, que son fundamentales para los países que estamos analizando. En primer lugar, aunque con distintos énfasis, todos los países buscan sintonizar sus estrategias de seguridad con los postulados de la Unión Europea. No obstante, a pesar de lo anterior los países son muy claros en advertir que la producción de estos documentos es iniciativa nacional, y como tal los Estados tienen toda la libertad de publicar las disposiciones que quieran.

Con los objetivos se presenta una conducta similar. Junto con sintonizar estrechamente con los postulados comunitarios, existen dos acciones que están presentes en la mayoría de los países abordados. En primer lugar, la cooperación internacional juega un rol fundamental, debido a que de ella se desprenden todas las nociones de “seguridad integral” que orientan los documentos, lo que parece ser una nomenclatura bastante aceptada en las estrategias de estos países. En segundo lugar, para la mayoría de los países los objetivos están dirigidos a la persona humana, al ciudadano (tanto nacional como comunitario) y al pleno desenvolvimiento cívico. Esto es sumamente revelador pues, como se observó en la sección dos de este documento, la seguridad hace mucho tiempo se dejó de concebir como un asunto institucional dirigida hacia los riesgos o las amenazas. La seguridad también tiene una concepción humana que debe regir los estadios más sensibles del quehacer, vale decir, las dimensiones social, económica y polí-

tica del ser humano. Este entendimiento está muy presente en la mayoría de las estrategias nacionales.

Por su parte, las amenazas presentan dos comportamientos. El primero encierra a Estonia y a los Países Bajos, los cuales tienen una manera de presentar el listado de las amenazas que se aleja de lo que entendemos comunitarios, es decir, del Tratado de Lisboa y la Estrategia Europea de Seguridad de 2009. El segundo subgrupo corresponde al resto de los países, los cuales hacen un listado, más bien homogéneo, declarando tanto amenazas tradicionales (como un conflicto armado), como aquellas que se presentan en la nueva agenda de seguridad del siglo XXI (ciberseguridad, desastres naturales, narcotráfico, entre otros).

En cuanto a las acciones de los países seleccionados, se presenta una similitud con respecto a las amenazas. Vale decir, existe un primer grupo que se aleja notoriamente de lo señalado por la Unión Europea. Tal es el caso de los Países Bajos, Hungría y Bulgaria. Es importante señalar que si bien estos países muestran un acercamiento conceptual, la presentación o exposición de estos elementos es vaga. No obstante lo anterior, es importante destacar que la Estrategia Europea de Seguridad, en sus dos versiones, al carecer de acciones ejecutivas tampoco señala una relación clara. Por otro lado, el resto de los países sí grafican acciones para sus reparticiones estatales, superando a su vez la claridad y exactitud respecto a lo que la Unión Europea presenta en los documentos estudiados.

### ***Las estrategias y los postulados de la Unión Europea***

Al igual que el punto anterior, las conclusiones sobre la sintonía entre las estrategias de seguridad seleccionadas con los postulados de la Unión Europea, se encuentran en las cuatro variables escogidas.

En este sentido, los elementos entre este organismo multilateral y los Estados miembros seleccionados reflejan la misma variabilidad dada entre los casos analizados, y así también, la variabilidad que existe sobre la seguridad como elemento de estudio. Se debe destacar la ausencia de sintonía entre la política de defensa y las fuerzas armadas, ya que hay una mayor preponderancia de la OTAN por sobre la Unión Europea.

En cuanto a la relación positiva entre la Unión Europea y los principios de los diez países seleccionados, vemos que la mayoría –seis de diez– incorporan a su estrategia una visión conceptual base propia de la Unión Europea. De contramano, España, Estonia, los Países Bajos y el Reino Unido, se alejan mostrando una distancia a la declaración más céntrica de los documentos. Si bien este último grupo de países presenta una visión nacional más que multilateral, en el caso de los Países Bajos o Estonia esta situación se explica por la limitada cualidad general de sus documentos. Vale decir, que se alejen de los postulados europeos

en torno a los principios, no quiere decir precisamente que se debe a que están en contra. Más bien, este fenómeno parece responder a una limitada exposición de información que trasciende a todo el documento en general.

Respecto a los objetivos, la situación es muy similar, ya que los mismos que se presentan de forma divergente en los principios lo hacen también con este lineamiento. Sin embargo, en esta ocasión el grupo crece con la incorporación de Bulgaria. Es así que la disparidad de los objetivos se explica por lo mismo que lo anterior: la visión nacional se aleja de lo multilateral, conformándose la primera en un asunto mucho más prioritario para los países señalados.

En cuanto a las amenazas, a excepción de Estonia y los Países Bajos, la mayoría de los países tienen una coherencia importante con lo que declara la Unión Europea a través de las fuentes oficiales revisadas. Esto se explica principalmente por ser una variable que ve hechos y no percepciones, por lo cual, el listado de amenazas corresponde a una realidad tangible y objetiva, que si bien presenta diferentes formas de incorporarlas, esto responde a un asunto de forma más que de fondo.

Finalmente, fueron las acciones las que evidenciaron una diferencia difícil de medir. Lo anterior se debe a que la Unión Europea es mucho más declarativa que ejecutiva en cuanto a sus capacidades estratégicas, razón por la cual la sintonía y coherencia se basa en lograr propuestas acorde a que dicen las estrategias. Cabe precisar que la declaración de acciones o tareas, a diferencia de los anteriores lineamientos, va acompañada de una fuerte estructura monetaria, humana y estructural que permita ejecutar lo que establece una estrategia. En tal sentido, lograr acciones concretas es mucho más complejo que definirse claramente en cuanto a los principios. A lo anterior se suma el factor temporal: las tareas suelen tener una vocación a mediano y largo plazo. Como se observó en las estrategias nacionales trabajadas, estos documentos no siempre son los utilizados por los países de la Unión Europea para mostrar tal nivel de detalle ejecutivo.

### ***Algunas ideas extrapolables***

Si bien no es objetivo de este artículo extrapolar ideas a otras realidades, sí se puede destacar que las cualidades comunes de los casos estudiados son útiles para dicho ejercicio. Ejemplo de esto es el caso de América Central, conformando con ello algunas analogías.

En dicha región vemos que no existen en sus países documentos de estas características. Es más, tampoco hay actualizaciones de Libros Blancos de Defensa, que podría ser una producción oficial más cercana. En cambio, existe la “Estrategia de Seguridad de Centroamérica” del año 2011, con sus planes respectivos de los años 2011-2013 y 2015-2016. A través de estos documentos, se marca la tendencia de la visión de seguridad de los respectivos países. En

concreto, la mayoría de los Estados siguen la misma línea que tiene esta Estrategia de Seguridad Centroamericana, que es centrarse en el trabajo contra la delincuencia y el crimen transnacional.

En consecuencia, plantear una estrategia como se vio en los casos europeos estudiados, resulta poco práctico y alejado de la realidad de seguridad de América Central. La gran diferencia se da, justamente, en el tipo de amenazas que afectan la seguridad y la defensa de los países y contextos.

## Bibliografía

ALDECOA, Francisco. Génesis y desarrollo de la política de defensa en el proceso constituyente. En: C. RAMÓN CHORNET, La política de seguridad y defensa en el tratado constitucional, 2005, Valencia: Tirant lo Blanch, pp. 9-33.

ÁLVAREZ, Milagros. La política de seguridad y defensa en la Unión Europea, 2004 Madrid: Dykinson.

ARTEAGA, Fernando. Capítulo I: La política europea de seguridad y defensa. En: Cuaderno de Estrategia N° 145: La política europea de seguridad y defensa (PESD) tras la entrada en vigor del tratado de Lisboa, 2010. Ministerio de Defensa de España, IEEEE, pp. 31-37.

ARTEAGA, Fernando. La Alianza Atlántica tras su cumbre en Lisboa: nuevo concepto, ¿nueva OTAN? En: Instituto Real el Cano, 2011, pp. 1-8.

AYALA, José. La política europea de seguridad y defensa. En: Revista de Política Exterior 104. Marzo-abril 2005.

BARBÉ, Esther. Evolución, presente y perspectivas futuras de la Unión Europea y de la política de seguridad y defensa común. En Política de Seguridad de la Unión Europea, realidades y retos para el siglo XXI, 2002, Barcelona: Tirant lo Blanch.

BARTOLOMÉ, Mariano. Redefiniendo la Seguridad Internacional Contemporánea (Parte I). En: Revista Política y Estrategia, N° 94, 2004.

BARTOLOMÉ, Mariano. Redefiniendo la Seguridad Internacional Contemporánea (Parte II). En: Revista Política y Estrategia, N° 95, 2004.

BAYLIS, John. International and global security. En The Globalization of world politics. An introduction to international relations, 2011, Oxford, Oxford University Press.

BLESA, Pablo. De la Defensa de Europa a la Europa de la Defensa: la transformación de la Unión Europea en actor militar global del siglo XXI, 2006, España: Murcia.

BRUMMER, Klaus. La Política Europea de Seguridad y Defensa: avances y deficiencias. En: Revista Papeles N° 95, 2006, pp. 77-85.

BUSTAMANTE, Fernando. Los límites de la seguridad. En: Revista Nueva Sociedad, N° 177, enero-febrero, 2002, pp. 36-49.

BUZAN, Barry. HANSEN, Lene. Defining international security studies”, en The evolution of international security studies, 2009, Cambridge, Cambridge University Press.

- CEBADA, Alicia. PÉREZ, Carmen. El representante de la PESC y la nueva política europea de seguridad y defensa, 2003, Barcelona: Dykinson.
- FERNÁNDEZ, María Luisa. Los retos de la defensa europea común: ¿una cuestión de identidad europea? ¿Un ejército europeo?”. En: Atenea Seguridad y Defensa, 2010.
- FLECHTNER, Stephanie. European Security and Defense Policy: Between Offensive Defense and Human Security, Working Paper Friedrich Ebert Stiftung, N°4, 2006.
- FRIEDMAN, Thomas. La Tierra es Plana, 2005, Buenos Aires: Editorial Planeta.
- GARAY, Cristián. El tema de la seguridad en la comprensión internacional de Susan Strange. En: Revista de Estudios Internacionales, N° 168, 2011.
- GIEGERICH, Bastian. “Introduction; Concluding Remarks”. En Europe and Global Security, 2010, IISS.
- HEISBOURG, Francois. Chapter one: The European Union and the Major Power. En Europe and Global Security, IISS, 2010.
- LEBL, Leslie. European Union Defense Policy: An American Perspective”. En: Policy Analysis, N° 516, June 24, 2004.
- MIRALLES, Débora. La política europea de seguridad y defensa: ¿una capacidad de acción autónoma? En: Esther Barbé. España y la Política Exterior de la UE: entre las prioridades españolas y los desafíos del contexto internacional, 2002.
- MÉRAND, Frederic. HOFMANN, Stephanie. IRONDELLE, Bastien. Transgovernmental Networks in European Security and Defence Policy. En: S. VANHOONACJER (eds) Understanding the Role of Bureaucracy in the European Security and Defence Policy, European Integration online Papers (EIoP), Special Issue 1, Vol. 14, 2010.
- MOLINER, Juan. De la Política Europea de Seguridad y Defensa (PESD) a la Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD): la Cooperación Estructurada Permanente. En: Instituto Real el Cano, 2008.
- MOLINERO, Yoan. La Política Común de Seguridad y Defensa Europea: posibles e imposibles del camino hacia la constitución de la UE como actor Global. En: CAEI Working Papers, seguridad y Defensa n° 44, 2013.
- MORA, David. Reflexiones acerca del debate teórico del concepto de Seguridad Nacional. En: Revista Política y Estrategia, N° 96, 2004.

- MUTIMER, David. Beyond Strategy: critical thinking on the new security studies". En: Snyder, Craig; Contemporary security and strategy, 2008, Palgrave Macmillan.
- PNUD. Informe de Desarrollo Humano de 1994. (en línea). (Fecha de consulta 14 de diciembre de 2014) Disponible de: [www.hdr.undp.org](http://www.hdr.undp.org)
- ROJAS Aravena, Francisco. El riesgo de la superposición entre las políticas de defensa y seguridad. En: Revista Nueva Sociedad, N° 213, enero-febrero, 2008.
- SERRA, Nacis. El progreso de la política de defensa europea. En: Serie: Política Europea de Seguridad y Defensa, 2011, CIDOB.
- SOTOMAYOR, Arturo. La seguridad internacional: vino viejo en botellas nuevas. En: Revista de Ciencia Política, volumen 27, N° 2, 2007.
- SOLANA, Javier. Multilateralismo eficaz: una Estrategia para la Unión Europea". En: Conferencia 28 de julio del Instituto Sueco de Asuntos Internacionales. Revista Política Exterior, N° 95, 2009.
- TRIANDAFYLLIDOU, Anna. Nuevos retos para Europa: migración, seguridad y derechos de ciudadanía. Revista CIDOB d'Afers Internacionals, N° 69, 2005. Barcelona.
- VAN STADEN, Alfred. KREEMERS, Bert. Hacia una política de seguridad y defensa europea. En: Política exterior, N°76, julio-agosto, 2000.
- VERGARA, José. Capacidades militares al servicio de la Estrategia Europea de Seguridad. En: Revista Académica de Relaciones Internacionales, N° 9, octubre de 2008. GERI-UAM.

### **Fuentes oficiales**

- AUSTRIA. Austrian security strategy. Security in a new decade-shaping security, 2013, (en línea). (Fecha de consulta 14 de diciembre de 2014) Disponible de: [www.isn.ethz.ch](http://www.isn.ethz.ch)
- BULGARIA. National Security Strategy, 2011, (en línea). (Fecha de consulta 14 de diciembre de 2014) Disponible de: [www.isn.ethz.ch](http://www.isn.ethz.ch)
- ESLOVENIA. National Security Strategy of the Republic of Slovenia, 2010, (en línea). (Fecha de consulta 14 de diciembre de 2014) Disponible de: [www.isn.ethz.ch](http://www.isn.ethz.ch)

- ESPAÑA, Estrategia de Seguridad Nacional. Un proyecto compartido, 2013 (en línea). (Fecha de consulta 14 de diciembre de 2014) Disponible de: [www.isn.ethz.ch](http://www.isn.ethz.ch)
- ESTONIA. National security concept of Estonia, 2012 (en línea). (Fecha de consulta 14 de diciembre de 2014) Disponible de: [www.isn.ethz.ch](http://www.isn.ethz.ch)
- HUNGRÍA, National Security Strategy, 2012 (en línea). (Fecha de consulta 14 de diciembre de 2014) Disponible de: [www.isn.ethz.ch](http://www.isn.ethz.ch)
- Lituania, National Security Strategy, 2012, (en línea). (Fecha de consulta 14 de diciembre de 2014) Disponible de: [www.isn.ethz.ch](http://www.isn.ethz.ch)
- PAÍSES BAJOS, International Security Strategy, 2013 (en línea). (Fecha de consulta 14 de diciembre de 2014) Disponible de: [www.isn.ethz.ch](http://www.isn.ethz.ch)
- REINO UNIDO, A Strong Britain in an age of uncertain. The National Security Strategy, 2010 (en línea). (Fecha de consulta 14 de diciembre de 2014) Disponible de: [www.isn.ethz.ch](http://www.isn.ethz.ch)
- REPÚBLICA CHECA, Security Strategy, 2012 (en línea). (Fecha de consulta 14 de diciembre de 2014) Disponible de: [www.isn.ethz.ch](http://www.isn.ethz.ch)
- UNIÓN EUROPEA. Tratado sobre la Unión Europea (de Maastricht), 1993 (en línea). (Fecha de consulta 14 de diciembre de 2014) Disponible de: <http://europa.eu>
- UNIÓN EUROPEA. Tratado de Ámsterdam, 1997 (en línea). (Fecha de consulta 14 de diciembre de 2014) Disponible de: <http://europa.eu>
- UNIÓN EUROPEA-EES. Estrategia Europea de Seguridad. Una Europa en un mundo mejor, 2003 (en línea). (Fecha de consulta 14 de diciembre de 2014) Disponible de: <http://europa.eu>
- UNIÓN EUROPEA. Secretaría General del Consejo de la Unión Europea. En Dirección de Asuntos de Exteriores, ampliación y protección civil”, 2008 (en línea). (Fecha de consulta 14 de diciembre de 2014) Disponible de: <http://europa.eu>
- UNIÓN EUROPEA. Tratado de Lisboa, 2009 (en línea). (Fecha de consulta 14 de diciembre de 2014) Disponible de: <http://europa.eu>
- UNIÓN EUROPEA-EES. Estrategia Europea de Seguridad. Una Europa segura en un mundo mejor, 2009 (en línea). (Fecha de consulta 14 de diciembre de 2014) Disponible de: <http://europa.eu>